FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
PUBLICACIONES DE LA SECCIÓN DE GEOGRAFÍA : DIRECTOR FÉLIX F. OUTES
Nº 1

NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LA GEOGRAFÍA HISTÓRICA RIOPLATENSE

LA MATANZA Y EL RÍO DE LOS QUERANDÍES

POR

FÉLIX F. OUTES



BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684
1917

ADVERTENCIA

El Consejo directivo de la Facultad, en su reunión del 5 de octubre, resolvió organizar la Sección de estudios geográficos a que alude la ordenanza fecha 21 de junio de 1905, y me designó su Director.

Conviene recordar, con este motivo, que a poco de haberse sancionado la referida ordenanza, se formuló la nómina de los señores profesores y adscriptos que podrían integrar la mencionada Sección, pero nada llegó a concretarse.

Recién por mayo del corriente año, el señor Decano doctor don Rodolfo Rivarola, juzgó oportuno invitar a algunos consejeros y profesores con el propósito de llevar a la práctica aquella resolución tan auspiciosa. En efecto, los convocados se reunieron el 15 del mismo mes, asistiendo el señor Decano; los consejeros doctores Juan B. Ambrosetti, Lorenzo Anadón, Samuel A. Lafone Quevedo y Norberto Piñero; los profesores ingeniero Julio Lederer, doctor Roberto Lehmann-Nitsche y señor Félix F. Outes, y el doctor Luis María Torres, Director de la Sección de Historia de la Facultad. El señor Decano cedió la presidencia al doctor Anadón, hasta tanto — según dijo — se dieran « bases de organización y funcionamiento » al nuevo departamento; y, a pedido del doctor Ambrosetti, fué designado secretario *ad hoc* el doctor Torres. El 31 de agosto volvió a celebrarse otra reunión, presidida por la misma mesa directiva, y con asisten-

cia de los consejeros doctores Norberto Piñero y Ernesto Quesada, y de los profesores doctor Salvador Debenedetti, ingeniero Julio Lederer y doctor Roberto Lehmann-Nitsche.

Posteriormente, habiéndose adoptado en el seno del Consejo directivo diversas resoluciones relacionadas con la organización definitiva del nuevo departamento (sesiones del 20 de septiembre y 5 de octubre), cesaron en sus funciones los miembros que formaban la Sección primitiva; de cuya labor, bien dirigida, fué enterado, asimismo, el Consejo (sesión del 24 de octubre).

Tales son los antecedentes, mediatos e inmediatos, que explican la reciente organización dada a la Sección de Geografía.

Reconozco las grandes dificultades que será menester vencer para iniciar y llevar a buen término la labor tangible de la nueva Sección a mi cargo. Por ello, juzgo prematuro y aventurado insinuar tal cual plan de investigaciones: en todo caso, se formularán, siempre, sobre la pauta circunscrita y teniendo en cuenta la finalidad precisa de los estudios que se realizan en la Facultad; vale decir, formarán parte integrante de su ambiente.

En cuanto a sus publicaciones — cuyo número 1 comprende un estudio crítico de geografía histórica — advertiré que se editarán irregularmente, en forma de pequeños volúmenes con foliación propia, conteniendo cada uno de ellos una memoria original o un solo cuerpo de documentación.

FÉLIX F. OUTES,
Director de la Sección de Geografía.

Buenos Aires, noviembre de 1917.

NOTAS PARA EL ESTUDIO

DE LA

GEOGRAFÍA HISTÓRICA RIOPLATENSE

LA MATANZA Y EL RÍO DE LOS QUERANDÍES

El año de 1903, al publicar mi estudio sobre las diversas circunstancias en que ocurrió la muerte de Don Juan de Garay (1), di por terminada la enojosa discusión que sostuviera en 1900, convencido de que la solución encontrada poco debía alejarse de la positiva certeza (2). Así pude constatarlo posteriormente, pues al ser analizada mi tesis por un historiador calificado, toleró, sin desmedro alguno, las operaciones de control que exige toda

(1) FÉLIX F. OUTES, *Don Juan de Garay. Circunstancias que rodearon su muerte. Estudio histórico-geográfico*, en *Estudios*, V, 121 y siguientes. Buenos Aires, 1903.

(2) BENIGNO T. MARTÍNEZ, *D. Juan de Garay. Rectificación acerca de su muerte*, en *Tribuna*. Buenos Aires, 21 de junio de 1900; FÉLIX F. OUTES, *Juan de Garay. Rectificación a un artículo del señor Benigno T. Martínez*, en *El Tiempo*. Buenos Aires, 26 de junio de 1900; B. T. MARTÍNEZ, *Don Juan de Garay. Contrarectificación sobre su muerte*, en *El Tiempo*. Buenos Aires, 29 de junio de 1900; F. F. OUTES, *Juan de Garay. Réplica al Sr. Benigno T. Martínez*, en *El Tiempo*. Buenos Aires, 2 de julio de 1900; B. T. MARTÍNEZ, *Don Juan de Garay. Dos palabras al señor Félix F. Outes*, en *El Tiempo*, 4 de julio de 1900; F. F. OUTES, *Juan de Garay*, en *El Tiempo*, 17 de julio de 1900; MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *La muerte de Garay. ¿ Gurén, Mañuá, Manuá ó Minuán ?...*, en

buena crítica (1); y el hecho de haberla aceptado, en lo principal, quien polemizara conmigo en la referida ocasión, también me demostró que mis conjeturas descansaron, siempre, en un juicioso examen de los antecedentes conocidos (2). Fuera, pues, « de mal gusto y peor ejemplo — según lo dice un maestro incomparable — seguir forzando puertas abiertas ».

En esta memoria me propongo, ante todo, analizar del punto de vista de la geografía histórica, un elemento de la vieja toponimia rioplatense que, en los últimos tiempos, ha utilizado un historiógrafo local para cohonestar, siquiera sea en parte, la insostenible versión de Azara y formular, luego, de su cuenta y riesgo, otra interpretación, no menos errónea, de los sucesos: « es casi indudable, que Garay y sus compañeros — dice el doctor Manuel M. Cervera — fueron muertos en las cercanías del Arroyo del Medio, en el Arroyo Seco, frente a la laguna Montiel, de donde provino el nombre de la Matanza, dado al lugar donde se efectuó el hecho » (3).

La Nación. Buenos Aires, 23 de julio de 1900; F. F. Outes, *La muerte de Juan de Garay*, en *La Nación*. Buenos Aires, 31 de julio de 1900.

(1) P. Groussac, *Juan de Garay*, en *Anales de la Biblioteca*, X, CCLXXXIV y siguientes. Buenos Aires, 1915. « Es conocida la discusión — dice Groussac — que sobre este punto se suscitó hace algunos años, y a la cual hicimos alusión alguna vez, adhiriéndonos, salvo una insignificante divergencia, al parecer de los escritores Madero y Outes, que optan por la laguna de San Pedro, — con una copia de información (sobre todo el segundo) a que tenemos muy poco que añadir y casi nada que quitar » *(ibid.*, CCXCII).

(2) Cuando por mayo del año pasado me ocupaba en organizar los materiales destinados a la redacción de esta memoria — tarea que luego hube de suspender, pues mis actividades fueron solicitadas por otras investigaciones — pedí al doctor don Martiniano Leguizamón un informe, sobre el dato toponímico de La Matanza, comprendido en cierta obra que yo no poseía: « acabo de encontrarlo — me decía al enviármelo — y me complazco en ofrecerle una copia exacta; desde luego — añadía — me parece interesante, y al verificar la referencia de Azara me convenzo que no se ha referido al lugar de Entre Ríos así llamado, sino a otro del mismo nombre del territorio de Buenos Aires » (carta al autor, fecha 31 de mayo de 1916).

(3) Manuel M. Cervera, *Vida y muerte de Juan de Garay. Sus descendien-*

Determinar la ubicación de La Matanza, explicar, si fuera posible, el origen de esa designación ya perdida de nuestra vieja toponimia; e identificar y fijar, al propio tiempo, la posición geográfica del río de los Querandíes, mencionado a menudo como un elemento corroborante de prueba por el escritor citado, son las cuestiones que me propongo dilucidar.

I

Los límites meridionales de Santa Fe según la « declaración » de 1588. — Su interpretación y valor geográfico. — El juicio de Martín de Vera. — Su reconstrucción. — Los « arroyos de Gayoso ». — Su identificación. — La ubicación de La Matanza. — Caracteres topográficos de ese lugar. — La representación cartográfica de La Matanza : D'Anville ; Vaugondy ; Peixoto ; Cano y Olmedilla. — Origen de esa designación toponímica.

Con el objeto de prevenir controversias que afectaran sus conveniencias económicas o administrativas, el Cabildo de la ciudad de Santa Fe pidió al adelantado Juan de Torres de Vera

tes, en *Revista de derecho, historia y letras*, XXII, 431 y siguiente. Buenos Aires, 1905; M. M. Cervera, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe. 1573-1853*, I, 196 ; véase, también, 136. Santa Fe, 1907. Una instabilidad que, a las veces, resulta risueña, caracteriza el sentido crítico del doctor Cervera ; a continuación del párrafo transcripto en el texto y que parece fuera la expresión de un juicio definitivo, añade : « o en todo caso, murió [Garay] más al Norte, en las cercanías de la laguna Coronda, si se quiere tomar al pie de la letra la afirmación de Vera y Zárate y demás referencias de Centenera » (cfr. *Vida*, etc., 432 ; *Historia*, etc., I, 196). Pero, la verdad es que la totalidad del cuerpo principal de las publicaciones citadas, en lo referente a las circunstancias en que se produjo la muerte de Garay y sus compañeros, es la reproducción, *ne varietur*, de cierto artículo que publicó el autor de la densa *Historia* santafecina en un diario político local, y en el cual afirma que los hechos aludidos se produjeron en un punto situado « en las cercanías de la laguna de Coronda », basándose para ello, en esa misma vaga *Representación* de Juan Alonso de Vera, escrita, como se sabe, tres cuartos de siglo después de los sucesos ! (cfr. M. M. Cervera, *La muerte de don Juan de Garay. Apuntes históricos*, en *La Capital*. Rosario, 25 de octubre de 1903).

y Aragón, fijara los « términos » de su distrito, vagamente enunciados en el acta de fundación (1). Accediendo a la solicitud, en el acuerdo de 26 de abril de 1588, el propio adelantado que hallábase de paso en Santa Fe después de haber realizado la fundación de la ciudad de Vera, declaró que los límites meridionales de aquélla, serían : « los Querandíes, que estan en la mitad del del camino de Buenos Aires, que es el riachuelo que es abajo de la Matanza » (2).

Esta «declaración», que comprende la mención más antigua, de que tengamos conocimiento hasta ahora, del lugar llamado La Matanza, admite esta sola interpretación que no es, por cierto, la que le han dado los escritores que, por diversos motivos, la

(1) « Otro si nombro y señalo por jurisdicion desta ciudad — dice el acta de 15 de noviembre de 1573 — por la parte del camino del paraguay hasta el cabo de los anegadizos chico y por el rrio abaxo camino de buenos ayres veinte y cinco leguas mas abaxo de santispiritus y hazia las partes de tucuman cinquenta leguas a la tierra dentro desde las barrancas deste rrio y de la otra parte del parana otras cinquenta » (cfr. *Anales de la Biblioteca,* X, 53. Buenos Aires, 1915).

(2) [S. Cáceres], ***Arbitrage sobre límites interprovinciales. Esposición del comisionado del gobierno de Córdoba seguida de los documentos presentados,*** XXVII. Buenos Aires, 1881. He preferido utilizar el texto dado a conocer por Cáceres, por hallarse comprendido en una transcripción integral del acta respectiva. No sucede así con el publicado por del Valle que forma parte de un testimonio, otorgado en 1591, a pedido de la ciudad de Vera, sólo del párrafo pertinente (cfr. A. del Valle, ***Cuestión de límites inter-provinciales entre Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Escrito presentado ante la Suprema corte de justicia nacional por el comisionado de Buenos Aires,*** apéndice, XXXII. Buenos Aires, 1881). Por otra parte, entre ambos textos, como puede verse, existen variantes que, si bien no son substanciales, afectan la claridad del concepto que encierra el fragmento del acta transcripto en el texto.

« y con Buenos Aires con los Querandies, que estan en la mitad del camino de Buenos Aires, que es el riachuelo que es abajo de la Matanza » (Cáceres, *ibid.,* XXVII).	« y con Buenos Aires con los Querandis que estan en la mitad del camino de Buenos Aires que es en el riachuelo que es abajo de la Matanza » (Del Valle, *ibid.,* apéndice, XXXII).

Conviene recordar, asimismo, que la declaración de Vera y Aragón fué hecha a pedido del Cabildo de Santa Fe, y no a solicitación del adelantado, según lo afirma Cervera (Cervera, *Historia,* etc., I, 136). El texto del testimonio, citado en esta misma nota, es explícito a ese respecto : « hice sacar el versículo donde

utilizaron : 1° que los grupos de Querandíes merodeaban a mitad del camino con Buenos Aires; 2° que ese punto medio, « la mitad del camino », era cierto curso de agua situado al sur de La Matanza.

Aristóbulo del Valle, Diego de Alvear y, en los últimos años, el mismo doctor Cervera, interpretando en otra forma el texto transcripto, han supuesto que el curso de agua situado a mitad de camino entre Buenos Aires y Santa Fe, debió de ser el río de los Querandíes (1). El parecer de esos escritores — como voy a demostrarlo en la segunda parte de esta memoria — carece de todo fundamento y está en contradicción con los antecedentes históricos y cartográficos conocidos que determinan, con relativa exactitud, la posición del río de aquel nombre.

El único valor geográfico del acuerdo que comento, consiste — vuelvo a repetirlo — en la referencia que en él se hace al punto medio entre ambas ciudades, fijado, no por el *habitat* instable de núcleos indígenas, sino por un curso de agua conocido, aunque innominado, y considerado más o menos equidistante por la generalidad.

¿ Cuál es ese elemento hidrográfico ? Los primeros informes concretos al respecto, aparecen en documentos públicos o privados de los últimos decenios del siglo XVII. Así, al referirse el doctor Cervera a una merced de tierras hecha en 1689 al capitán Luis Romero de Pineda por el gobernador José de Herrera Sotomayor, añade estos antecedentes, que conviene transcribir *in extenso,* pues comprenden informes importantísimos.

En 25 de Febrero de 1678 se presentó al Cabildo, este mismo

su Señoría del Señor Adelantado el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, adelantado y Gobernador de todas estas Provincias del Rio de la Plata a pedimento del cabildo de esta Ciudad señaló los distritos de esta Ciudad a los circunvecinos de ella... » (Del Valle, *ibid.,* apéndice, XXXI).

(1) Del Valle, *ibid.,* 9, 10 y *passim ;* Diego de Alvear, *Análisis de las me-*

capitán Luis Romero de Pineda, pidiendo se le diera el derecho que tenía al ganado cimarrón en la otra banda del Carcarañal, por escrituras dadas por el gobernador de Buenos Aires, ganado que perteneció a Martín de Vera. Este Martín de Vera dice en el juicio iniciado para comprobar esta propiedad de ganado : « que hacía 10 años pobló en la Bajada de don Lorenzo, en el Carcarañal, donde tuvo 1100 yeguas y 21500 vacas, las que enagenó después de invernadas y gozado del terneraje de parición con 6400 que sacó, y lo que hace 13010 cabezas cuando salió a su viaje al Perú; que habrá más de 7 años, quedaron en su estancia todo el terneraje y vacas viejas que fueron de 2000 y más a cargo de Juan Ferreira, mayordomo suyo desde la fundación de la estancia, y por falta de gente y poco cuidado dicho ganado, se retiró a las pampas de los Arroyos y arriba del Carcarañal; llegando ahora dos meses del Perú a su estancia, no halló una vaca que comer, pues todas se fueron a las cimarronas, y por temporales y tormentas estando en Santa Fe y Buenos Aires, se le fueron 8500 de las 21500, y para recuperar lo perdido como han hecho otros, pide información de testigos sobre el ganado existente alzado, entre el primer arroyo (Ramallo) viniendo de Buenos Aires hasta el Carcarañal, así nombrado en esta jurisdicción, y río tercero en la de Córdoba, hasta las Serranías del distrito de la ciudad de Mendoza y Reino de Chile, pues es notorio alcanzan dichos ganados hasta ese paraje, y pide esto con la agrimensura de la cantidad de vacas que sacó de los vecinos de Santa Fe, para poblar su estancia. Señálase, luego, a los vecinos de quienes recibió hacienda, y se tramita la información pedida por Vera, llamando a los que tengan derecho en los ganados alzados del Carcarañal. El testigo Juan Ferreira, llama serranías de Córdoba, a las de Córdoba; el testigo Felipe Oroño, dice, que las pampas corresponden a Buenos Aires, Mendoza y Córdoba. A fojas 503 del expediente, se presenta Tomás de Gayoso diciendo : que su abuelo materno Martin Betancourt, casado con Isabel Arias Montiel, pobló en el Arroyo del Medio, sobre la costa del Paraná en medio camino

morias presentadas a la Suprema Corte Federal por los señores doctor don Aristóbulo del Valle y doctor don Santiago Cáceres sobre la cuestión de límites entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, 10. Buenos Aires, 1882 ; CERVERA, *Historia,* etc., I, 136.

del puerto de Buenos Aires, estancia con 2300 cabezas, que en 1651 lo despobló, por muerte de la gente a causa de la peste, quedando el ganado allí existente, vecino de el de la estancia despoblada, según testimonio de Doña Isabel Arias Montiel, en 2 de Febrero de 1659; que en el paraje de la Matanza, se divide la jurisdicción de Buenos Aires y Santa Fe, hasta el Carcarañal, que está a 1 legua de la estancia de Gayoso, en los Arroyos, hasta (1) el Carcarañal; que a 2 leguas de la bajada de Don Lorenzo, se halla el paraje del Espinillo de Mendieta, en donde el abuelo de Gayoso, Cristóbal Martín, dió permiso a Vera recojiese 3000 vacas; que antes de que Vera poblase, estaban poblados y llenos de ganado, los parajes Carcarañal, Matanza, Saladillo, Cañada de Salinas y otros, y pide jurisdicción. El procurador Vera Mujica expresa que La Matanza, dividía la jurisdicción. El hijo de Martín Vera, Pedro de Vera, vende sus derechos al ganado a Luis de Pineda, como heredero, en 15 de Marzo de 1677, en Buenos Aires y se le dió posesión de este ganado a Pineda, por el comisario Ventura Centurión, en el paraje Saladillo, bajada de Don Lorenzo y la Matanza, dándole amparo en dicha posesión el Gobernador de Buenos Aires» (2).

Los párrafos transcriptos, que el doctor Cervera pretende sean un extracto del juicio seguido por Vera, — prescindiendo de su desaliño (3), que es propio de toda la obra — resultan de tal incoherencia, en esta ocasión, que se tornan ininteligibles. Voy a intentar, pues, la reconstrucción del juicio a que se refieren, estableciendo sus diversas fases, puntualizando las importantes cuestiones que afecta, y determinando sus vinculaciones con otros hechos. Esta tediosa tarea es menester realizarla para poder utilizar los valiosos antecedentes, que, como lo he dicho, en él están diluídos. Y la emprendo, con las reservas del caso, dado el defectuoso instrumento de información aludido.

(1) Debe de leerse «hacia», pues se trata indudablemente de un *lapsus*.

(2) Cervera, *Historia*, etc., I, 137 y siguientes.

(3) A quienes conozcan la terminología procesal de los siglos XVII y XVIII,

A. Martín de Vera, en fecha desconocida, inicia juicio ante el Cabildo de Santa Fe para recuperar ganado existente en « las pampas de los Arroyos » y « arriba del Carcarañal » (1). Su pedido plantea, indirectamente, una cuestión de jurisdicción territorial. La de Buenos Aires, en la porción de territorio comprendido entre el « primer arroyo viniendo de Buenos Aires » y La Matanza, y la de Santa Fe de La Matanza al Carcarañá (2). Martín de Vera ofrece, virtualmente, como medios probatorios : 1°

ruda, pero adecuada y precisa, sorprenderá, por ejemplo, aquello de « *agrimensura* de la cantidad de vacas ».

(1) Martín de Vera iniciaba su juicio ejercitando el derecho de « accionero », legalmente establecido, desde comienzos del siglo XVII, en favor de aquellos cuyos ganados huyeron, por diversas causas, a los campos desiertos, haciéndose salvajes. Por ello, su pedido — prescindiendo de la compleja cuestión jurisdiccional que planteaba — coincide, en sus lineamientos generales, con los que ordinariamente se presentaban a los cabildos de Buenos Aires o Santa Fe, que, como se sabe, otorgaban los permisos necesarios para sacrificar animales o efectuar recogidas de los mismos. Del procedimiento observado en tales casos, informará suficientemente el acuerdo que transcribo a continuación, adoptado por el Cabildo de Buenos Aires el 26 de enero de 1671. « Leyose en este cavildo — dice el acta respectiva — una petision presentada por el cappitan Don Feliphe [*sic*] de Herrera Guzman en que por ella ignsignuando ser ausionero de los ganados bacunos retirados del rio de lujan y areco por haver tenido de ellos en su estancia que tiene poblada en Areco y que en tiempo de la peste por falta de servicio se le auyentaron y retiraron y quiere provar dicha su ausion y asi mesmo por tener gente prevenida para hacer recogida de alguno de dicho ganado por aora y en el interin queda la dicha informasion se le conseda licencia en considerasion de los gastos que tiene con la dicha gente. — Y haviendo considerado lo contenido en dicha petision — se agrega — se acordo que por aora se le conseda la lizenzia que pide dicho cappitan Don Peliphe de Herrera para que pueda recoger las dos mill cabezas de ganado vacuno de los retirados de Lujan y Areco y que dentro de los ocho dias que se le señalan de termino de la ynformacion que ofrece de tal ausionero Y se le comete al cappitan Sebastian Crespo Flores. Y con adbertencia que si dentro de ocho dias no la diere se observe guarde y cumpla lo determinado y acordado por este cavildo y se recoja la lizenzia que se despachare en esta razon » *(Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires,* XIII, 301 y siguiente. Buenos Aires, 1914).

(2) Vera no podía ignorar que su pedido envolvía una delicada cuestión de jurisdicción, tanto más cuanto que en 1668 había reconocido que las « pampas de los Arroyos » se hallaban comprendidas en la de Buenos Aires. En efecto, en el Cabildo celebrado en esa ciudad el 30 de enero de aquel año, Pedro de Vera y Aragón, en nombre de su padre, presentó una petición solicitando se le

una « información general de testigos » de ambas jurisdicciones; 2º una información de los vecinos de Santa Fe que le entregaron ganados « para poblar su estancia »; 3º una información de los vecinos que tengan derecho al ganado « alzado » en la jurisdicción de Santa Fe (« Carcarañal »). Las contestaciones de los testigos Ferreyra y Oroño se refieren, al parecer, únicamente a los puntos de la 1ª información; en cambio, la de Tomás de Gayoso comprende la 1ª, 2ª y 3ª. En efecto, menciona la estancia que poblara su abuelo materno Martín de Betancourt, marido de Isabel Arias Montiel, « en el arroyo del Medio, sobre la costa del Paraná en medio camino del puerto de Buenos Aires », y que luego debió despoblar en 1651 (1ª información); hace notar que su abuelo paterno, Cristóbal Martín, dió permiso a Vera para que recogiese cierto número de vacas (2ª información); y, añade, que antes del tiempo en que Vera formase su estancia « estaban poblados y llenos de ganado, los parajes Carcarañal, Saladillo, Cañada de Salinas y otros » (3ª información). Gayoso suscita de hecho, al propio tiempo, la cuestión de la jurisdicción, aunque cree hallarse en la de Buenos Aires, pues « en el paraje de La Matanza se divide la jurisdicción » de ambas ciudades y dicho lugar está situado « a 1 legua de la estancia » del testigo en los Arroyos, hacia la dirección del Carcarañá (1). En cuanto al procurador de

declarara « ausionero lexitimo del paraxe de los tres arroyos » y « de los ganados retirados en ellos ». Se resolvió dar traslado al procurador general de la ciudad, el cual se expidió en pocos días, pues, el 26 de febrero, el Cabildo se imponía del dictamen producido y ordenaba se diera a Vera el correspondiente traslado *(Acuerdos,* etc., XIII, 27 y 35).

(1) La verdad es que tanto Tomás de Gayoso como otros miembros de su familia, hicieron valer siempre sus derechos ante el Cabildo de Buenos Aires. En 1663, Agustín de Gayoso contesta el pedido de licencia para sacrificar animales « en el territorio de los arroyos », presentada por el capitán Juan Gutiérrez de Humanes (Cabildos del 10 de enero y 25 de junio, en *Acuerdos,* etc., XI, 386 y 408. Buenos Aires, 1914); en 1668, Bernardo y Tomás de Gayoso solicitan « lizenzia para hazer en las tierras de los tres arroyos matança de ganados por ser dueños de las tierras dichas y auzioneros de los ganados Retirados en ellas como herederos de Xpoval Martin » (Cabildo del 4 de diciembre, en *Acuerdos,* etc., XIII, 139); y, por último, en 1672, Agustín de Gayoso, su esposa Ana de Paz y Serrano y Tomás de Gayoso, « accioneros de los ganados que pastan en los arroyos y demas campañas de la otra banda del Arrecifee », se presentan al Cabildo quejándose de los procederes de Juan Arias Maldonado por haber éste

Santa Fe, Francisco de Vera Mujica confirma que en La Matanza se dividía la jurisdicción (1).

B. En el curso del juicio se produce la muerte de Martín de Vera, y le hereda su hijo Pedro de Vera y Aragón, quien, el 15 de marzo de 1677, vende en Buenos Aires sus derechos al ganado a Luis Romero de Pineda, cuya posesión obtiene éste por intermedio del funcionario indicado para ello y bajo el amparo del gobernador de Buenos Aires.

C. Luis Romero de Pineda, el 25 de febrero de 1678, se presenta al Cabildo de Santa Fe pidiendo la confirmación de la posesión del ganado « alzado » que le fué dada por el gobernador de Buenos Aires. Se explica el pedido con sólo recordar que, si bien el gobernador de Buenos Aires amparó el derecho en virtud

sacrificado animales, « en dichos aroyos », sin tener licencia para ello; queja, que, según parece, se transformó luego en cuestión judicial (Cabildos del 19 y 21 de noviembre, en *Acuerdos*, etc., XIII, 482 y 483). Por ello, la intervención de Tomás de Gayoso, como parte, en un juicio iniciado ante la justicia ordinaria de Santa Fe, y en el cual se alegaba mejor derecho sobre ganados « alzados » existentes en lugares situados, sin duda alguna, dentro de la jurisdicción territorial de Buenos Aires, determinó una airada protesta del procurador general de esa ciudad. « Tengo noticia — dice, refiriéndose a la ciudad de Santa Fe — que ha contestado litigio con Tomas Gayoso ... sobre el parage y tierra que llaman de los Tres Arroyos ... siendo como es su sitio saliendo en la jurisdiccion de este dicho puerto y donde deben litigarlo ». Y pedía, luego, que así se notificara al procurador de la ciudad nombrada, lo mismo que al recordado Gayoso (cfr. *Contestación del procurador de la ciudad de Buenos Aires* [*al pedido de amojonamiento de su jurisdicción meridional exigido por Santa Fe*], en Del Valle, *ibid.*, XXVI y siguiente).

(1) Vera Mujica sostenía, *bone fide*, que La Matanza señalaba el límite entre ambas jurisdicciones, — fué esa opinión arraigada, y, por otra parte, bien fundada, la que, sin duda, le hizo aceptar el convenio de 1721. El procurador de Santa Fe conocía la declaración de 1588, precisa y de fácil aplicación en el terreno para las gentes de la época; debía apreciar en su justo valor, dados sus conocimientos legales, los actos de dominio ejercidos por las autoridades de Buenos Aires; y sabía, asimismo, que el resto de los antecedentes eran desfavorables a las incontenibles aspiraciones de expansión territorial abrigadas por su ciudad. Quizá Vera Mujica previó la secular querella de límites que había de producirse; solucionada, como se sabe, en las postrimerías del siglo xix por los dos estados argentinos, justamente sobre la misma pauta que con tanta claridad ofrecieran las decisiones de las autoridades de la colonia, y dentro del concepto que encontrara razonable — para la región respectiva — el procurador de Santa Fe.

de la escritura de compra, como el hecho lo constituye la posesión de la cosa y la otorga el juez de la jurisdicción administrativa, Romero Pineda prevenía una actitud posible del alcalde del Cabildo de Santa Fe, quien podía contestar el derecho de recibir y usar de la cosa que quería poseer (1).

Las noticias utilizables diluídas en la parte dada a conocer del largo juicio seguido por Martín de Vera, distan mucho de ser abundantes ni explícitas; y la verdad es que las más concretas se hallan contenidas en la exposición de Tomás de Gayoso, que, por sí sola, proporciona informaciones suficientes para resolver el interrogante formulado en párrafos anteriores y aun para intentar la solución total del problema histórico-geográfico planteado.

He aquí los resultados del análisis crítico a que he sometido el cuerpo de antecedentes referidos.

En primer término, puede establecerse con absoluta certidumbre, que la estancia de Gayoso hallábase situada en « los Arroyos », sobre el litoral paranaense, en campos que, por aquellos tiempos, se llamaban « pampas de los Arroyos ». Esa estancia, la misma, desde luego, que poblara en los últimos decenios de la primera mitad del siglo XVII Martín de Betancourt, abuelo de Gayoso, comprendía un curso de agua llamado « arroyo del Medio », situado, según el concepto general, a mitad del camino entre las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe, y cuya designación, eminentemente descriptiva, traiciona la existencia de otros dos elementos hidrográficos, uno meridional y otro septentrional. Así sucedía, en efecto. Aquél, era conocido bajo la designación de « primer arroyo » (2), y en cuanto al segundo, no se le

(1) Romero de Pineda había experimentado con anterioridad las enojosas consecuencias determinadas por la querella de jurisdicción entre las dos ciudades : una merced de tierras que en 1677 le concediera el gobernador de Buenos Aires en La Matanza fué objetada por el Cabildo de Santa Fe (cfr. *Contestación* citada, en Del Valle, *ibid.*, XXVI).

(2) Aunque el « Primer arroyo » se menciona en el juicio de Vera, la carta

singularizaba en forma alguna; en cambio, los documentos públicos y privados de la época, nos hacen saber que, a todos tres, se les llamaba « arroyos de Gayoso ». El texto de la transacción celebrada por los representantes de Buenos Aires y Santa Fe el 28 de enero de 1721, es precioso entre todos esos instrumentos probatorios : « que sea mojon fijo por esta banda de este



Fig. 1. — Fragmento de la carta de d'Anville (1733)

rio tierra firme con Santa Fé — dice — el Arroyo del Medio, uno de los tres que llaman de Gayoso que con poca diferencia está a mitad del camino que hay desde esta ciudad á donde estuvo poblada antigüamente la dicha de Santa Fé, de tal forma que ahora sea yendo de esta ciudad para la de Santa Fé o viniendo de aquella para esta, pasando el primero de estos arroyos el que sigue que es el segundo y que ordinariamente llaman

del gobernador Zabala de 13 de abril de 1720 corrobora, ampliamente, mis inferencias : el « Arroyo que llaman el primero, yendo de esta ciudad [Buenos Aires] » (cfr. CERVERA, *Historia*, etc., I, 141).

el del Medio... » (1). Asimismo, las cartas que, por julio de aquel año, escribiera Francisco de Vera Mujica al Cabildo de Santa Fe informándolo de la solución encontrada, dada la situación especial de su autor, corroboran el pasaje transcripto (2).

La identificación de los « arroyos de Gayoso » no ofrece dificultad : uno de ellos — el del Medio — ha conservado hasta nuestros días su designación primitiva; el elemento septentrional es, por lo tanto, el arroyo Pavón, y, en cuanto al meridional, no puede dudarse de que sea el conocido en la actualidad bajo el nombre de Ramallo.

Se ha pretendido, tendenciosamente, identificar el « primer arroyo » con el llamado de las Hermanas (3). Bastaría recordar, para poner en evidencia la falta de fundamento de tal afirmación, el texto del convenio de 1721, en el cual se establece que el curso de agua escogido como límite, será siempre el del Medio, « sea yendo de esta ciudad [Buenos Aires] para la de Santa Fé o viniendo de aquella para esta »; vale decir, tácitamente se daba a entender que entre el «primer arroyo» y el del Medio y entre este último y el [tercero], no existía elemento hidrográfico alguno. Aun más; encuentro una interesante corroboración en el texto de la carta que, con fecha 13 de abril de 1720, dirigiera el gobernador Zabala a un funcionario santafecino con motivo de haberse producido cierto incidente de jurisdicción administrativa, y por medio de la cual le autorizaba a

(1) *Santa Fe la ciudad y los Jesuítas de Buenos Aires, sobre derechos a cuereadas en territorios hasta el Uruguay,* en Del Valle, *ibid.*, lxxxix y siguiente.

(2) « Para el deslinde de la jurisdiccion — dice Vera Mujica — se señaló por mojon y lindero el arroyo del medio de los tres arroyos que llaman de Gayoso » (cfr. Cervera, *Historia,* etc., I, 143).

(3) El ser consecuente con sus diferentes afirmaciones no parece preocupar mayormente al doctor Cervera. En otras partes de su obra o identifica al « Primer arroyo » con el de Ramallo *(Historia,* etc., I, 137), o se expresa, en términos tales, que la distinción que establece entre aquél y el de las Hermanas queda evidenciada *(Historia,* etc., I, 142).

intervenir en « la causa de Bartolomé Ramallo, vecino del Arroyo — dice — que llaman el primero, yendo de esta ciudad » (1). Obvia decir, que el nombre de ese viejo poblador de los campos bonaerenses debió de aplicarse luego, por extensión, al curso de agua sobre cuyas márgenes se hallaba situada su heredad.

En segundo lugar, Tomás de Gayoso al exponer sus derechos concreta la ubicación de La Matanza, — habría estado situada

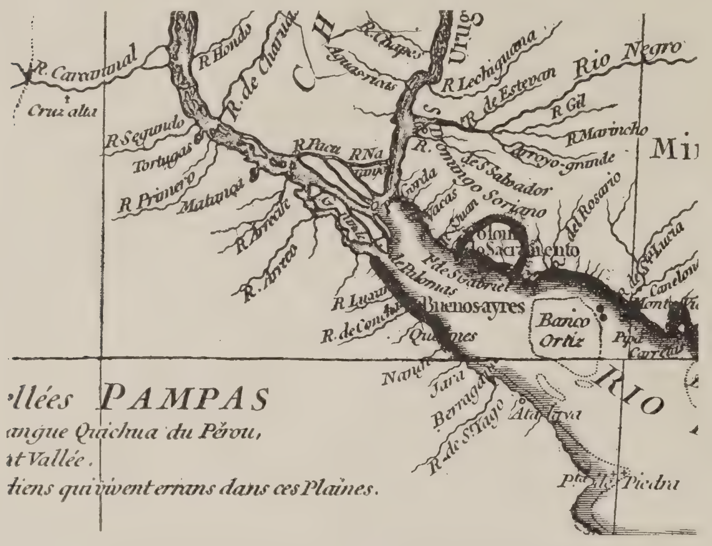


Fig. 2. — Fragmento de la carta de d'Anville (1748)

una legua hacia el norte de su estancia. Pero, para que ese testimonio, siempre valioso respecto al punto que nos interesa, fuera preciosísimo, sería menester saber con certeza cuáles fueron los límites de la propiedad del testigo; lo cual, desgraciadamente, sólo puedo inferirlo de instrumentos de información indirectos y vagamente estractados. En efecto; según parece, con posterioridad a la época en que se produjo el juicio de Martín de Vera, las tierras de Gayoso en los Arroyos, habrían pasado

(1) Cervera, *Historia*, etc., I, 141.

— en forma que ignoro — a poder de Antonio de Vera Mujica, cuyos herederos las enajenaron, el 18 de octubre de 1720, a Francisco Miguel de Ugarte. Bien, pues; en la merced entregada por los vendedores, se expresa — así lo afirma Cervera — que el límite norte de los campos vendidos se hallaba situado « una legua antes de llegar al primer arroyo yendo de Santa Fe a Buenos Aires » [Pavón] y el meridional lo constituía el [tercer arroyo] siempre en la dirección indicada [Ramallo] (1).

¿ Fueron esos mismos — cabe preguntar — los límites que tuvo la primitiva estancia de Martín de Betancourt e Isabel Arias Montiel que heredara Gayoso ? Sería aventurado asegurarlo.

Es menester, pues, plantear la cuestión en otros términos, valiéndome de elementos de criterio, sobre cuya veracidad no abrigo duda alguna.

El alegato del representante de la provincia de Santa Fe en su litigio de límites con la de Buenos Aires, registra una información interesante, sumamente ilustrativa y tanto más sincera cuanto que por aquella época — 1882 — no se conocía la documentación divulgada en los últimos años. « El parage de la Matanza — dice el doctor Diego de Alvear — se conoce hoy día todavía una legua más arriba de la boca del Pavón y está señalado por un antiguo mojón de piedra cerca del límite Sur de la estancia de « Alvear » en la misma orilla del Paraná » (2).

En tal caso, el límite norte de los campos vendidos por los herederos de Antonio de Vera Mujica, sería el mismo lugar La Matanza; y el de la primitiva estancia de Gayoso, habría estado constituído por el curso del arroyo Pavón, que resultaría, así, el « riachuelo » mencionado en la declaración de 1588.

(1) Cervera, *Historia*, etc., I, 144 ; véase, a este respecto, el texto de una de las cartas de Francisco de Vera Mujica enviadas al Cabildo de Santa Fe por abril de 1721 (cfr. Cervera, *Historia*, etc., I, 143).

(2) Alvear, *Ibid.*, 10.

La Matanza, pues, estaba situada — como lo afirma Diego de Alvear — sobre el río Paraná, una legua al norte del arroyo Pavón.

Ahora bien; ¿ la solución a que he llegado, satisface las condiciones fisiográficas que debieron caracterizar al lugar respectivo? Sin titubear, contesto afirmativamente. Según un contemporáneo fidedigno, La Matanza era un « bajo » (1); una de las



Fig. 3. — Fragmento de la carta de Vaugondy (1750)

depresiones — agregaré — que suele ofrecer la orilla bonaerense y santafecina del Paraná inferior, entre el veril de los altos barrancos que limitan por ese lado el valle del río y los anegadizos ribereños. Justamente, la porción litoral que se extiende al noroeste de la actual Villa Constitución, desde la desembocadura del arroyo Pavón hasta poco menos de un kilómetro antes de llegar a la del arroyo Seco, ofrece tales caracteres. Es un amplio trapezoide de casi cinco kilómetros de base,

(1) Cervera, *Historia*, etc., I, 143.

sobre la «orzada» de Montiel, por otros tantos de altura, que luego se estrecha, por espacio de ocho kilómetros, en forma de faja ribereña de 500 a 300 metros de anchura (1).

La absoluta concordancia de estas inducciones con la totalidad de los antecedentes documentales que se refieren, directamente, al asunto de que vengo ocupándome, es evidente; y, por ello, juzgo innecesario, hasta contraproducente, comentar otros elementos de prueba que no poseen, quizá, el valor demostrativo de los que acabo de examinar (2).

La cartografía histórica, cuya conformidad con la prueba documental que he analizado sería su mejor corroboración y garantía, con ser particularmente escasa, no ofrece sino informaciones contradictorias y, a las veces, de una bizarría desconcertante.

Sólo en cinco cartas geográficas — todas del siglo XVIII —

(1) Véase, a este respecto, el excelente *Plano de navegación del río Paraná entre Esquina y la desembocadura,* levantado por la Comisión del Paraná inferior de la Dirección de obras hidráulicas del ministerio de Obras públicas de la Nación [Rosario], 1913. Conviene hacer notar, que la depresión referida debió de ser algo más reducida en los siglos XVI y XVII, pues una parte de ella está constituída por terrenos en pleno proceso de sedimentación; circunstancia que, si bien reduce la extensión del lugar, no altera sus lineamientos generales.

(2) Nada adelanta, por ejemplo, la declaración que formula Pedro de Frías de Guzmán en el juicio seguido, en 1652, por el capitán Hernán Suárez Maldonado contra Luis de Arenas y su mujer María de Sayas, sobre mejor derecho a ciertas tierras ubicadas en el «rincón» de Areco, y cuyo cuerpo principal de autos conservo en mi poder. Dice así: «a la tercera pregunta dijo que lo que sabe passo es que abra treynta yçinco o treynta y seis años poco mas o men os queyendo este testigo conotros Vecinos desta ciu^d^ acompañando al gouernador hernandarias desa abedra que lefueron acompañando asta la matança como quarenta leguas destadha ciu^d^» (f. 33, u.). El testigo, pues, ubica vagamente La Matanza en las proximidades del arroyo Ramallo. Carece, asimismo, de todo valor, el comentario que sugiere a los señores Carrasco el texto de la merced que hizo en 1689 el gobernador José de Herrera Sotomayor al tantas veces recordado Luis Romero de Pineda, de las tierras comprendidas entre el arroyo de Salinas (actualmente Ludueña) y La Matanza, «que está — dicen — como a tres y media leguas al Sud de aquel arroyo» (cfr. EUDORO CARRASCO-GABRIEL CARRASCO, *Anales de la ciudad del Rosario de Santa Fe con datos*

aparece registrado el lugar La Matanza; cuya posición, huelga decirlo, ha sido fijada, siempre, con un amplio error (1): son ellas, las dos construídas por Juan Bautista Bourguignon d'Anville y publicadas en 1733 (2) y 1748 (3), respectivamente; la de Roberto de Vaugondy (1750) (4); la de Sylveira Peixoto (1768) (5), y la de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla (1775) (6).

La carta de d'Anville de 1748 (fig. 2), prototipo del cual derivan las restantes, es la primera que ofrece una representación, relativamente, precisa, de los hechos geográficos discutidos; que, sin leyendas, ya figuran en la que construyera el mismo geógrafo para las *Lettres édifiantes* (fig. 1). De los « tres arroyos de Gayoso », el elemento meridional aparece bajo la designación de « R Primero »; el del « medio » no lleva leyenda alguna; y,

generales sobre historia argentina. 1527-1865, 77. Buenos Aires, 1897); es decir, en Alvear.

(1)	D'Anville (1733)	33°30′	aproximadamente
	D'Anville (1748)	33°32′	—
	Vaugondy (1750)	33°55′	—
	Peixoto (1768)	33°45′	—
	Cano y Olmedilla (1775)	33°30′	—

También es errónea, a este respecto, la información de Azara: « Yo creo — dice, refiriéndose a la muerte de Garay y sus compañeros — que el sitio preciso de esta desgracia es en los 32°41′ de latitud; fundándome no sólo en que vivían por allí los minuanes, sino también en que se encuentra la altura que se cita, y en que el paraje lleva el nombre de la Matanza, probablemente por la que hubo entonces » (cfr. FÉLIX DE AZARA, *Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata*, II, 211. Madrid, 1847).

(2) *Lettres édifiantes et curieuses écrites des missions étrangères*, IX, carta intercalada entre las páginas 254-255. Paris, 1781.

(3) [J. B. BOURGUIGNON] D'ANVILLE, *Amérique méridionale publiée sous les auspices de Monseigneur le duc d'Orleans*. [Paris], 1748.

(4) *Question des limites du Brésil et de la Guyane anglaise soumise a l'arbitrage de S. M. le Roi d'Italie. Atlas accompagnant le premier mémoire du Brésil*, 22. Paris, 1903.

(5) *Exposição que os Estados Unidos do Brazil apresentam ao Presidente dos Estados Unidos de America como arbitro segundo as estipulações entre o Brazil e a Republica Argentina*, VI, *appendice, mappas*, 15 A. New York, 1894.

(6) *Exposição*, etc., VI, 17 A.

al septentrional, se le llama « R Segundo ». En cuanto a La Matanza, debido, quizá, a una interpretación equivocada de los informes que recibiera, la sitúa d'Anville al sudeste del « primer arroyo » (Ramallo) y la representa como una amplia laguna unida al Paraná por un estrecho canalizo.

De las cartas derivadas, únicamente la construída por Cano



Fig. 4. — Fragmento de la carta de Peixoto (1768)

y Olmedilla (fig. 5) posee cierto valor informativo : en ella aparecen por primera vez, simultáneamente, todas las designaciones actuales de los « arroyos de Gayoso » (« R. Ramallos », « R. del Medio », « R. Pabon ») (1); figura, también, el « R. de dos

(1) De los documentos cartográficos publicados hasta ahora, el primero que registra la designación del arroyo Ramallo, es el construído por Francisco Millau y Maraval en 1768 (cfr. *Exposição,* etc., VI, 13 A). Sin embargo, la denominación primitiva perdura hasta fines del siglo XVIII pues figura aun en el mapa de Sud América construído, en 1794, por Tomás Kitchin (cfr. *Question de limites du Brésil,* etc., 51). El del Medio aparece también en dicha carta ; y figura, asimismo, bajo el nombre de « arroyo on Medio », en la que corre agregada a la conocida obra de Tomás Falkner *(A description of Patagonia and the*

herm[s] » (arroyo Hermanas) (1); y, entre este último y el Ramallo, corre un nuevo curso de agua, el « R. la Matanza », que substituye la laguna figurada por d'Anville y reproducida en otro de sus derivados (Sylveira Peixoto) (2).

De las cartas de Vaugondy (fig. 3) y Sylveira Peixoto (fig. 4), baste decir que la primera sólo registra el nombre « La Matanga » *(sic)*, como designación de un lugar vagamente situado por los 33°55′; y que se singulariza la segunda por su ejecución descuidada y los graves errores cometidos al reproducir el prototipo (3).

Sobre el origen de la designación toponímica de que vengo ocupándome, se han dado explicaciones absolutamente inaceptables, pues se basan, todas ellas, en el artificioso postulado de que Garay y sus compañeros fueron muertos por los indígenas en el lugar en cuestión : « el paraje lleva el nombre de la Matanza — dice Azara — probablemente por la que hubo entonces » (4). Tal es el parecer del doctor Cervera (5); quien encuentra acep-

parts of South America, Hereford, 1774) ; pero, la verdad es que el jesuíta inglés aplica erróneamente ese nombre al arroyo Pavón.

(1) El nombre del arroyo Hermanas también hace su aparición por primera vez en la carta de Millau y Maraval de 1768, bajo la forma « Hermana ».

(2) La substitución a que aludo en el texto, quizá se deba a una interpretación errónea de las informaciones suministradas al geógrafo español. En efecto, en la porción de litoral fluvial bonaerense comprendido entre los arroyos Ramallo y Hermanas, desemboca un pequeño curso de agua llamado arroyo Seco y me bastará recordar, para explicar el posible trueque producido, que, a pocos centenares de metros del bajo La Matanza, desemboca el conocido arroyo Seco santafecino. Este último elemento hidrográfico recien aparece en la cartografía, con su actual designación, en el primer decenio del siglo XIX (cfr. FÉLIX DE AZARA, *Vogages dans l'Amérique méridionale,* atlas, mapas III y IV. Paris, 1809).

(3) En la carta portuguesa a que me refiero en el texto, aparecen transpuestas las designaciones de los ríos Areco y Arrecifes.

(4) AZARA, *Descripción,* etc., II, 211.

(5) CERVERA, *Vida,* etc., 428, 431 y siguiente; CERVERA, *Historia,* etc., I, 136, 193 y 196.

table esa sugestión y la considera corroborante de su hipótesis sobre las circunstancias en que se produjo la muerte del fundador de Buenos Aires, hipótesis formulada con menosprecio de los antecedentes históricos más verídicos y concordantes, y en



Fig. 5. — Fragmento de la carta de Cano y Olmedilla (1775)

cuyo apoyo utiliza el texto, substancialmente desfigurado, de un documento que ha pasado a ser clásico (1).

Tengo para mí que, en su origen, el nombre La Matanza se halla vinculado a las faenas campesinas realizadas desde fines del siglo XVI en las llanuras rioplatenses.

(1) En lo referente a la muerte de Garay y sus compañeros, siempre se ha considerado el relato de Hernando de Montalvo como la más importante fuente de información, por ser el testimonio contemporáneo que ofrece mayor suma de detalles circunstanciados del suceso. Dicho relato, dado a conocer por Eduardo Madero en su *Historia del puerto de Buenos Aires,* aparecida en 1892 (I, 243), lo reproduje, cinco años después, en mi obra *Los Querandíes* (p. 45), y volví a utilizarlo cuando me ocupé detalladamente de las diversas circunstancias que rodearon la muerte del fundador de Buenos Aires (cfr. Outes, *Don Juan de Garay,* etc., 156). El doctor Cervera ha dispuesto, pues, de tres fuentes de información que contienen la transcripción, *ne varietur,* del texto original. He

Son conocidas las circunstancias que determinaron la pérdida de los escasos animales que poseían los conquistadores: la inestabilidad de las primeras fundaciones; la vida precaria de aquellas gentes, dominada por preocupaciones materiales cuya solución era menester hallar de inmediato; y las cruentas epidemias que diezmaron la población rural, harto escasa. Debido a ello, los ganados se internaron, sin que se les opusiera obstáculo alguno, en el desierto inconmensurable, y allí procrearon en la tranquilidad propicia de los campos solitarios. Pero la vida de los embrionarios centros urbanos, con el pasar del tiempo, fué

aquí el pasaje desfigurado, aludido en el texto, que el autor de la *Historia* santafecina ofrece en forma de transcripción!

« Juan de Garay subió a la ciudad de Santa Fe, y 40 leguas de aquí quiso entrar con el navío por una laguna, pareciéndole que atajaba el camino, y viajando toda la laguna no halló salida, volvió por donde había entrado y en la boca, ranchó » (Cervera, *Vida,* etc., 426; Cervera, *Historia,* etc., I, 191).

« Juan de Garay en un bergantin se suvia á la ciudad de Santa-Fé y quarenta leguas de aquy quiso entrar con el navio por una laguna pareciendole que atajaba camino, y voxando toda la laguna alrrededor no alló salida, volvió por donde abia entrado y era ya puesta de ssol acordó de rranchear a la boca » (Madero, *ibid.,* 243).

Obvia decir que entre la transcripción utilizada por Madero y la que ha servido a Groussac *(Juan de Garay,* etc., ccxc), no existe variante alguna; ni la hay, tampoco, al compulsarla con la copia integral de la carta de Montalvo publicada por Levillier *(Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Río de la Plata con los reyes de España, 1540-1596,* I, 412. Madrid, 1915). La alteración del texto del instrumento referido sería cosa baladí, si el doctor Cervera no hubiese agravado su ligereza al presentar ese documento como expedido desde Santa Fe, cuando la verdad es que lo fué « desta ciudad de trenidad y puerto de buenos ayres » (Madero, *ibid.,* I, 243; *Correspondencia,* etc., 421). Las razones determinantes del *trucage* — tal es el calificativo más benévolo que encuentro para semejante procedimiento que afecta principios fundamentales de ética profesional — se encarga de puntualizarlas el propio escritor santafecino. « Madero — dice — aceptando la distancia que señala Montalvo, tomada desde Buenos Aires, cree que esto sucedió [la muerte de Garay] en la laguna de San Pedro » *(Vida,* etc., 426; *Historia,* etc., I, 192). « Se ha tomado la distancia de 40 leguas desde Buenos Aires, por Outes y Madero — agrega — pudiendo tomarse a la inversa desde Santa Fe, según la redacción del párrafo transcripto » *(Vida,* etc., 426; *Historia,* etc., I, 191). — *Et voilà justement comme on écrit l'histoire!*

tonificándose; las necesidades se acrecentaron, y los que vieron disgregarse su heredad, sin lograr impedirlo, encontraron buenas razones para intentar su recobro. Las autoridades las encontraron valederas, — se aceptó como cierta la ficción de que la propiedad de las haciendas, no obstante la migración producida, no había sufrido menoscabo alguno, y quedó legalmente establecido que las personas que habían sido dueñas de ganados, mediante una información que acreditara su derecho, podían sacrificar los animales « alzados ».

El 23 de marzo de 1609 el Cabildo de Buenos Aires resuelve abrir una « matrícula » con ese objeto; y el 22 de abril del mismo año se reglamenta « la matanza » de ganado « alzado » y se registra, nominalmente, la matrícula ordenada (1). Desde entonces, y en todo el curso del siglo XVII, los pedidos de licencia para « yr a haçer matança » (2), para « salir a haçer la matança » (3) o, simplemente, para « hacer matanza » (4), son frecuentes. El propio Cabildo las concede empleando la misma fórmula (5); y, en sus actas, aparece de continuo la misma grafía (6). Muy rara vez, en cambio, por esa época, se formulan solicitudes para «yr a las Pampas a matar ganado cimarron» ; o se emplea la grafía «matar» en los documentos públicos que he examinado (7).

Recién al finalizar el primer tercio del siglo XVII, comienzan

(1) *Acuerdos*, etc., II, 146, 153 y siguientes. Buenos Aires, 1907.

(2) *Acuerdos*, etc., II, 156, 475; III, 51. Buenos Aires, 1908; IV, 163. Buenos Aires, 1908.

(3) *Acuerdos*, etc., IV, 100, 141; VII, 368. Buenos Aires, 1909.

(4) *Acuerdos*, etc., II, 413; III, 157.

(5) *Acuerdos*, etc., IV, 66; VI, 14. Buenos Aires, 1908; XIII, 68. Buenos Aires, 1914.

(6) *Acuerdos*, etc., II, 152, 478; VII, 117; X, 247. Buenos Aires, 1912; XI, 88, 91. Buenos Aires, 1914; XII, 183. Buenos Aires, 1914; XIII, 38, 43, 72, 155, 392, 394, 395, 476.

(7) *Acuerdos*, etc., I, 239. Buenos Aires, 1907; II, 19, 303; III, 116 y siguiente; IV, 446; VII, 113, 316; XII, 386; XIII, 124.

a aparecer pedidos aislados para « yr a vaquear », los que se hacen más frecuentes en los últimos decenios (1); pero, las fórmulas « yr a la baquería » (2) o « yr a haser vacas » (3), son excepcionales.

No cabe duda, pues, de que en el siglo XVII predominaba el empleo del substantivo « matanza » para designar la acción de sacrificar los animales vacunos « alzados » que vivían en los llanos.

Ahora bien, los « accioneros » (4), que así se llamaron los antiguos propietarios, no solamente debieron conocer los lugares que frecuentaban de preferencia los ganados, sino también aquellos sitios cuyas condiciones topográficas facilitaban su tarea, que implicaba la reunión del mayor número de reses para el sacrificio, y el beneficio, *in situ,* de sus cueros, sebo y grasa.

La amplia depresión situada al noroeste del [tercer] arroyo de Gayoso (Pavón) satisfacía tales condiciones. Debió de ser un lugar adonde afluyeron los ganados de la región, y en cuya área, naturalmente circunscrita, podían también reunir los vaqueros centenares de animales. No es una conjetura, — a mediados del siglo XVIII, en 1749, fray Pedro José de Parras, pudo ver aun en las proximidades de San Pedro (provincia de Buenos Aires), « encerradas diez y ocho mil yeguas, y mas de la mitad de ellas con sus crias », en una « ensenada » de las que forma el Paraná con los meandros de su curso. « Habian recogido este ganado — dice — de todas las tierras de la estancia, que son siete leguas, a fin de matar algunos caballos enteros » (5).

(1) *Acuerdos,* etc., V, 308; VI, 247; VII, 47; XI, 386, 419; XII, 53; XIII, 308, 443, 461.

(2) *Acuerdos,* etc., V, 315.

(3) *Acuerdos,* etc., V, 310.

(4) En los documentos de la época se emplean, indistintamente, las grafías « ausionero », « axsionero » o « acsionero ».

(5) [Fray Pedro José de Parras, *Diario y derrotero*], en *Revista de la Biblioteca pública de Buenos Aires,* IV, 255. Buenos Aires, 1882.

Fundándome en los antecedentes que acabo de resumir, creo que la designación toponímica « La Matanza » — cuyo valor descriptivo es evidente — se originó en el hecho de haber aplicado los vaqueros esa grafía, en voga por entonces, a un lugar que encontraron excepcionalmente favorable para la realización de sus rudas faenas. Por ello, quizá, fué por largo tiempo el sitio predilecto de sus reuniones.

II

La « declaración » de 1588 y el río de los Querandíes. — Importancia de ese elemento hidrográfico en la antigua toponimia rioplatense y origen de su designación. — Antecedentes históricos : la deposición de Gregorio Caro ; la *Historia* de Oviedo ; el *Diario* Lopes de Souza ; la *Geografia* de Lopez de Velasco. — Antecedentes cartográficos : Santa Cruz ; Caboto ; Desliens ; Desceliers ; Velho ; Forlani ; Rivadeneyra ; Mercator y sus derivados (Sgrothen, Jode, Florentin van Langheren, Wytfliet, Hulsi, Piscator). — Identificación del río de los Querandíes : Del Valle ; Alvear ; Cervera ; Outes (1897-1903). — Examen crítico de la nueva prueba histórico-cartográfica. — Conclusiones.

El concepto geográfico fundamental de la « declaración » de 1588, en cuanto se refiere a los « términos » meridionales de Santa Fe, se halla contenido — he de recordarlo — en la apódosis de la obscura cláusula cuya interpretación integral he formulado en la primera parte de esta memoria.

Anteponer a su texto, claro y preciso (« la mitad del camino de Buenos Aires, que es el riachuelo que es abajo de la Matanza ») la vaga referencia etnogeográfica comprendida en la prótasis (« y con Buenos Aires con los Querandíes, que estan en la mitad del camino de Buenos Aires ») e inferior de ella — como lo han hecho los doctores Del Valle, Alvear y Cervera (1) — que

(1) Del Valle, *ibid.*, 9 y 14 ; Alvear, *ibid.*, 10 ; Cervera, *Historia*, etc., I, 135 y siguiente.

el curso de agua señalado como límite y situado al sur de la Matanza fuera el río de los Querandíes, sólo demuestra que esos escritores no llegaron a penetrarse del espíritu que informa el valioso instrumento que utilizaban. Y es así cómo uno de ellos, con una ausencia de sentido crítico inverosímil, se esfuerza en explicar las obscuras alusiones geográficas de Vera y Aragón, con ayuda de la crónica de Oviedo: «entonces — dice el doctor Cervera — resultaría lo siguiente; que siendo este riachuelo [el situado «abajo de la Matanza»] el llamado de los querandíes, se hallaría tomando la distancia que señala Oviedo al Carcarañal de 30 leguas, en las cercanías de Arrecifes» (1). Huelga decir que tales inducciones carecen en absoluto de fundamento.

El río de los Querandíes representa en la geografía histórica rioplatense, uno de los más antiguos elementos toponímicos de la porción de litoral fluvial comprendido entre Buenos Aires y la desembocadura del Carcarañá en el brazo de Coronda.

El origen de su designación remonta al momento inicial del descubrimiento, — es una de las pocas denominaciones atribuíbles, con plena certidumbre, a la gran expedición de Sebastián Caboto (1527), tan poco fecunda en «bautizos».

Por desgracia, la copiosa documentación referente a dicho viaje dada a conocer en los últimos años, si bien comprende materiales suficientes como para acometer su historia interna y la de sus incidentes y resultados, no ofrece, en cambio, los antecedentes indispensables — derroteros o diarios circunstanciados — mediante los cuales podría intentarse la reconstrucción integral de las rutas recorridas y conocer la parte de nomenclatura que le es propia. Sólo en la Información sumaria levantada en San Salvador por octubre de 1529 para establecer las causas que determinaron la pérdida de Sancti Spiritus, se halla comprendida una brevísima referencia utilizable. Gregorio

(1) Cervera, *Historia,* etc.. I, 136.

Caro, que fué jefe del establecimiento destruído, manifiesta en su descargo que después de recoger algunos sobrevivientes en la boca del Carcarañá y en los sitios accesibles de la alta barranca que forma la margen derecha del Coronda, « fué fasta el estero de los Canandines con la barca para ver si hobiera cristianos para los tomar » (1). Es esta la mas antigua mención, que yo conozco, del elemento toponímico en discusión.

En realidad, la única fuente de información precisa sobre ese período inicial, actualmente a nuestro alcance, aunque indirecta, ofrece, sin embargo, las necesarias garantías de veracidad. En efecto, el gran cronista Oviedo ha reunido en su *Historia* informaciones geográficas valiosas que emanan de uno de los miembros más calificados de la expedición : « de que me dio notiçia — dice — Alonso de Santa Cruz ». Por esta circunstancia, la mención que en ella se hace del río de los Querandíes, cobra extraordinario interés. « Passemos a la otra costa del Cabo Blanco — expresa Oviedo — desde el qual continuando la via del Occidente, ochenta e mas leguas, corre con nombre de rio de la Plata todo ; pero en fin destas ochenta leguas, en la costa que sigo agora, entra el rio llamado *Guirandies,* desde el qual se enarca e vuelve la costa haçia la equinoçial » (2), y más adelante, al relatar el viaje de Caboto en procura del Carcarañá, agrega : « fueron a dar en una punta dentro del mismo rio, que está del puerto de Sanct Laçaro en la otra banda treynta leguas, do entra un rio que se diçe de los *Guyrandos* » (3).

(1) José Toríbio Medina, *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España,* II, 148. Santiago de Chile, 1908.

(2) Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar océano,* II, 171. Madrid, 1852.

(3) Oviedo, *ibid.,* II, 173. Enrique Harrisse ha reconstruido esta parte del itinerario de Caboto valiéndose de los informes de Oviedo, vale decir, de Santa Cruz (cfr. *John Cabot the discoverer of North America and Sebastian his son. A chapter of the maritime history of England under the Tudors. 1496-1557,* 213 y siguiente. London, 1896).

El interesante *Diario* llevado por Pero Lopes de Souza, que comprende el relato circunstanciado del atrevido viaje que realizara a través del delta paranaense por diciembre de 1531, amplía y aclara, en cierto modo, las escuetas informaciones dadas a Oviedo por Alonso de Santa Cruz. Navegando el marino portugués por un amplio brazo del Paraná « *e indo no meo delle* — dice — *descobri outro braço, que ía a loessudoeste ; e fui por elle hũa legua, e dei n'outro rio mui grande, que ía a noroeste. E a terra da banda do sudoeste* — añade — *era alta, e parecia ser firme ; e da mesma banda do sudoeste, achei hum esteiro, que na boca havia duas braças de largo e hũa de fundo ; e segundo a informaçam dos indios era esta terra dos Carandins* (1). Por ello, el descubridor dió ese mismo nombre al estero referido, cuya posición era de *trinta e tres graos e tres quartos* (2). Lopes de Souza resume luego en estos términos los caracteres fisiográficos de la región : *Esta terra dos Carandins* — dice — *he alta ao longo do rio ; e no sartam he toda chãa, coberta de feno, que cobre hum homem : ha muita caça nella de veados e emas, e perdizes e codornizes...* (3)

En la *Geografia y descripcion universal de las Indias* compuesta a fines del siglo XVI por Juan López de Velasco, encuentro, por último, esta otra información complementaria : « Tres leguas el rio arriba [del que designa con el nombre de Nuestra Señora de Buenos Aires] (4), está otro rio que se llama de Lujan, no muy ancho, pero bien hondable. Siete leguas más arriba se llega a otro estrecho que se llama de los Querandies, y cinco leguas mas arriba otro estero que se llama de los Chanaes-Timbues » (5).

(1) Pero Lopes de Souza, *Diario de navegação da armada que foi á terra do Brasil em 1530 sob a capitania-mor de Martim Affonso de Souza*, 46. Lisboa, 1839.

(2) Lopes de Souza, *ibid.*, 46 y siguiente.

(3) Lopes de Souza, *ibid.*, 47.

(4) Riachuelo.

(5) Juan López de Velasco, *Geografia y descripcion universal de las Indias*,

Éstas son las únicas referencias de contemporáneos en que se hace mención de un río o estero de los Querandíes.

Los documentos cartográficos en que aparece figurado el elemento que me ocupa son relativamente abundantes y forman, en realidad, dos grupos: el primero que comprende aquellas cartas que podrían tenerse por clásicas por proceder de los



Fig. 6. — Fragmento de la carta de la región del Río de la Plata del *Islario* de Santa Cruz (1541)

mismos descubridores, de cosmógrafos que obtuvieron sus informes directamente de pilotos, o de individuos que los llegaron a conocer por tradición oral de miembros de las expediciones; el segundo formado por el mapamundi de Gerardo Mercator, publicado en 1569, y sus derivados parciales.

560. Madrid, 1894. La *Geografía* de López de Velasco es, en realidad, el *Libro de la descripcion de las Indias*, cuya ordenación la encargara Juan de Ovando. Como el mismo compilador lo manifiesta, inició sus trabajos por el año de 1571 utilizando, obvia decirlo, las mejores fuentes de información tanto documentales como cartográficas.

Entre los primeros, el *Islario* de Alonso de Santa Cruz es el más antiguo (1541) (1). La carta que representa el río de la Plata con sus grandes afluentes (fig. 6), sin ser más perfecta en su configuración general que la construída por Diego Ribero en 1529, ofrece mayor precisión en los detalles y una rica nomenclatura en gran parte nueva (2). Desde luego, las denominaciones que jalonan el litoral de los ríos, son, en su mayoría, las aplicadas por la expedición descubridora de que formara parte el propio Santa Cruz. Las transcribo a continuación, pues constituyen una pauta valiosa y servirán para fijar, más adelante, el valor de las que aparecen en otras cartas.

C. de santamaria.	p deqrandis.
S. gabriel.	carcar[?].
S. barbara.	S. piris.
S. lazaro.	R. decarcaos.
R. negro.	R. debeñaes.
R. vruai.	pitin.
el gran Río parana.	R. paraguai.
C. blanco.	b. de S. Anna.
buenos aires.	R. dela traiçion.

Entre ellas figura — como podrá notarse — la designación

(1) Franz R. v. Wieser, *Die Karten von Amerika in dem Islario general des Alonso de Santa Cruz,* carta XIV. Innsbruck, 1908. Por largo tiempo y sin fundamento alguno, se ha afirmado que el *Islario* había sido construído con posterioridad al año de 1560. Wieser ha demostrado que la obra del célebre cosmógrafo debió de estar terminada en 1541 *(ibid.,* XI y siguientes).

(2) La carta del *Islario* a que aludo en el texto es, en mi opinión, un derivado del mismo prototipo que sirvió para construir el planisferio anónimo de Weimar (1527) y el de Diego Ribero (1529). De ellos difiere, prescindiendo, naturalmente, de la representación más completa de la cuenca del Plata, por las omisiones, substituciones y necesarias adiciones hechas en la nomenclatura; como puede constatarse compulsándola con las reproducciones de aquéllos que acompañan el estudio crítico de J. G. Kohl *(Die beiden ältesten General-Karten von Amerika.* Weimar, 1860). Asimismo, la carta del *Islario* es la primera en que aparecen las designaciones « Rio de la plata » y « buenos aires ».

« p[uerto ?] deqrandis », escrita a lo largo del curso de un tributario occidental del Paraná, cuya boca se halla situada, aproximadamente, por los 34°18′ de latitud sur (1).

En el mapamundi de Caboto de 1544 (fig. 7) (2) la nomenclatura rioplatense aparece enriquecida con las designaciones toponímicas o de valor etnogeográfico que enumero a continuación :

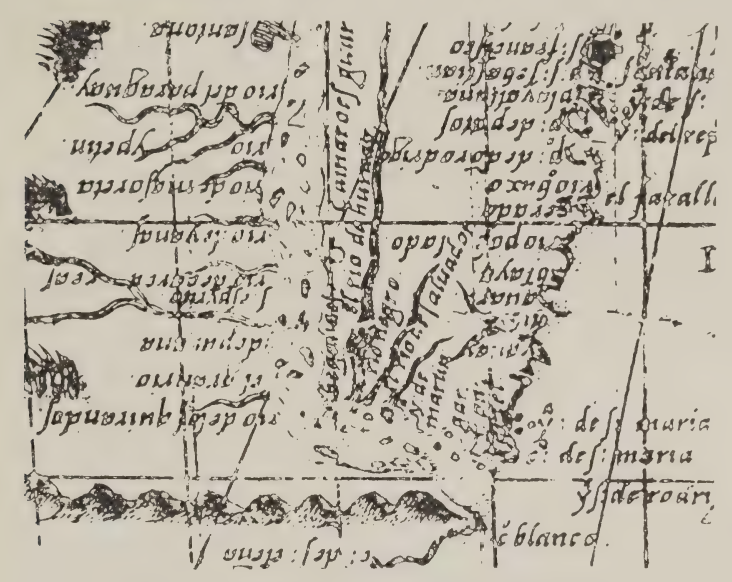


Fig. 7. — Fragmento del mapamundi de Caboto (1544)

(1) Ignoro si la designación « p[uerto ?] deqrandis » figura, también, en el mapamundi de Santa Cruz de 1542, — la hermosa reproducción fototípica editada por Dahlgren (Stockholm, 1892) no he podido consultarla en Buenos Aires.

(2) *Frontières entre le Brésil et la Guyane française. Atlas contenant un choix de cartes antérieures au traité conclu en Utrecht le 11 avril 1713 entre le Portugal et la France. Annexe au mémoire présenté par les États Unis du Brésil au Gouvernement de la Confédération Suisse,* nº 6. Paris, 1900. El facsímile completo del mapamundi de Caboto forma parte de la gran obra de M. Jomard. (cfr. *Les monuments de la géographie ou recueil d'anciennes cartes européennes et orientales (3e partie),* XX, 3, Paris, sin fecha); pero la reproducción fototípica de la porción sudamericana publicada por Rio Branco es la única obtenida mediante ese procedimiento gráfico, cuyas ventajas no es menester puntualizar.

y. de martin gar[cia].
el rio de Saluador.
beguhaes.
Camaroes.
guaranis.
rio de yanas.
rio de masoreta.

Asimismo, un afluente de la margen derecha del Paraná, situado por los 33°20′, lleva el nombre de «rio de los quirandos» (1).



Fig. 8. — Fragmento de la carta de Desliens (1543-1544?)

Casi contemporáneamente, en las cartas franco-lusitanas construidas a mediados del siglo XVI, cuya riquísima nomenclatura comprende las designaciones toponímicas y de etnogeografía da-

(1) El «rio de los quirandos» figura — como lo digo en el texto — en la edición de 1544. Actualmente no podría afirmarse si la representación del referido elemento toponímico se conservó en el tipo del mismo planisferio editado en 1549, que Nathan Kochhaff viera en Oxford por 1566; o en uno, posterior, que grabó Clemente Adams y que fué examinado por Hakluyt en 1589 (véase, a este respecto, Henry Harrisse, *Jean et Sébastien Cabot. Leur origine et leurs voyages*, 151 y siguientes. Paris, 1882).

das por las expediciones de Caboto y Mendoza, también aparece por los 32°15′ de latitud sur, la denominación «quirandis». Considerada aisladamente, podría suponerse que ella sólo señalara el *habitat* de los indígenas de aquel nombre. No es así, sin embargo; examinando la nomenclatura de la margen occidental del litoral fluvial comprendido entre Buenos Aires y el río Paraguay — transcripta a continuación — que aparece en la carta de Nicolás Desliens (1543-1544?) (fig. 8) (1) y en el hermoso planisferio de Pedro Desceliers (1550) (2) y compulsándola con la del *Islario* y mapamundi de Caboto, se llega a la certidumbre de que los cartógrafos de Dieppe representaron, también, el río de los Querandíes.

Desliens (1543-1544 ?)	**Desceliers (1550)** (3)
bons ares.	[1.] bo^s ares.
Real Victo.	[2.] Real victo.
Y^e de garanis.	[3.] Y^e de garanis.
Luzam.	[5.] Luzam.
palmes.	[4.] Palmes.
quirandis.	[6.] quirandis.
	[7.] Beguas.
carcaram.	[8.] carcaram.
carcados.	[9.] carcados.
Sebastien gavote.	[10.] S. Sebastien gavoto.
S^e esprit.	[11.] S^t esprit.

(1) *Frontières*, etc., nº 5. Véase, asimismo, la noticia descriptiva de la carta de Desliens publicada por Sophus Ruge *(Die Etwickelung der Kartographie von Amerika bis 1570*, en *D^r. A. Petermanns Mitteilungen aus Justus Perthes Geographischer Anstalt, Ergänzungsband,* XXIII, entrega 106, 61 y siguientes. Gotha, 1893 [1892]).

(2) *Frontières*, etc., nº 9. Véase, igualmente: HARRISSE, *Jean et Sébastien Cabot*, etc., 229 y siguientes.

(3) Los números entre paréntesis rectangulares indican el orden en que aparecen las diversas designaciones en la carta de Desceliers que, como se observará, ofrece una ligera variante comparada con la de Desliens.

	[12.] Tembus.
Corps christ.	[13.] Corps crist.
quiloacas.	[14.] quiloacas.
bonne esperance.	[15.] bone esperance.
paraguoi.	[16.] paraguai.
R. petiti.	[17.] R. petiti.
	[18.] Agazes.
quiloacas petiti.	
R. paragay.	[19.] R. paragoi.

En efecto, las más de las veces ellos no han especificado, en la cuenca de nuestros grandes ríos, la naturaleza de los elementos geográficos que representaban, reduciéndose a registrar sólo los nombres propios de los mismos. La denominación « R. decarcaos », anotada por Alonso de Santa Cruz en su *Islario,* evidencia el procedimiento : Desliens y Desceliers la reducen a la forma « carcados » (1).

La grafía « quirandis » que aparece en los planisferios franco-lusitanos es, pues, una designación toponímica homónima de « p. deqrandis » (Santa Cruz) y de « rio de los quirandos » (Caboto), como lo corrobora la nomenclatura de la carta portuguesa de Bartolomé Velho (1561) (2), que siendo, con ligeras variantes, la misma dada a conocer por Desliens y Desceliers, comprende la denominación « quiradis » a lo largo de un tributario occidental del Paraná, situado por los 33°20′ de latitud sur (fig. 9).

Antes de dar por terminado el examen de la serie de documentos cartográficos que forman el primer grupo, debo de mencionar el mapa de Sud América construido por Pablo de Forlani,

(1) Los ejemplos abundan : R. luzam = « luzam » ; R. de Palmes = « Palmes ». Estas mismas denominaciones aparecen, en la forma ordinaria, en la carta de Bartolomé Velho (« luzam » = « R. luzao » ; « Palmes » = « R. de palmas»), derivada de varios prototipos, uno de los cuales debió de ser obra de los cosmógrafos de Dieppe.

(2) *Frontières,* etc., nº 14.

y el informe croquis de la cuenca rioplatense de fray Juan de Rivadeneyra.

Es el primero (fig. 10) una de esas hermosas cartas construídas y grabadas en Italia durante el sexto y séptimo decenios del siglo XVI que forman el rarísimo atlas de Lafreri (1) y que parece anunciaran la próxima evolución de las representaciones



Fig. 9. — Fragmento de la carta de Velho (1561)

cartográficas, iniciada con las trascendentales reformas y concienzudos trabajos de Abraham Ortelio y Gerardo Mercator. Derivada, sin duda, de un prototipo español, contiene algunos nuevos elementos de nomenclatura (« c. batel », « R. Coriente »), otros que sólo evidencian deplorables errores de transcripción que perdurarán por largo tiempo (« R. caramagna »), y registra, asimismo, por los 32°40′ de latitud sur, el « R quiarandis ».

(1) A. E. Nordenskiöld, *Facsimile-Atlas to the early history of cartography*, 117 y siguientes, figura 80. Stockholm, 1889.

En cuanto al croquis de Rivadeneyra (1), sin llegar a ser una aserción cartográfica, constituye un documento de información interesante, pues su autor — buen conocedor de las regiones que describe — al representar el « Estero de quirandies », evidencia que todavía por 1581 persistía esa denominación toponímica.

La segunda serie de documentos cartográficos en que aparece



Fig. 10. — Fragmento de la carta de Forlani (1560-1570)

el río de los Querandíes, comprende, como lo he dicho, el mapamundi publicado en Duisburgo el año de 1569 por Gerardo Mercator (2) — el primero en proyección isógono-cilíndrica — y sus varios derivados parciales. La representación del sistema hidrográfico rioplatense, tal cual aparece en esta carta y los

(1) Fr. Juan de Rivadeneyra, *Relacion de las provincias del Rio de la Plata*, en *Cartas de Indias,* publicadas en la *Revista de la Biblioteca pública de Buenos Aires,* III. Buenos Aires, 1881.

(2) *Nova et aucta orbis terrae descriptio ad usum navigantium emendata, accomodata,* etc. *Duysburgo, an. D. 1569 mense Augusto.* Jomard ha publicado una reproducción facsimilar de este monumento de la cartografía *(ibid.,* XXI, 6), aunque omitiendo algunas de sus inscripciones. En cuanto a la hermosa re-

elementos de nomenclatura que contiene me inducen a suponer que su prototipo fué la carta italiana de Forlani ; aunque la configuración general de la región se asemeja a la del mapamundi cordiforme del mismo cosmógrafo (1538), inspirado, como se sabe, por el de Oroncio Fine (1531). El río de los Querandíes figura en el mapamundi de 1569 bajo la de-



Fig. 11. — Fragmento de la carta de M. Mercator (1595)

nominación, crasamente latinizada, de « r. de Carandias » (33°25′), la misma que, con variantes más o menos apreciables — « R. de Carandi », « R. Carandi » y « R. de Carandia » — transcriben los derivados. Sin embargo, no se halla registrada en la « reimpresión » publicada en 1587 por Rumoldo Mercator, hijo del cosmógrafo holandés; pero, sí lo está en la carta de América construída por el hermano de aquél, Miguel, comprendida en la primera edición (1595) de la gran obra geográfica,

producción fotolitográfica hecha bajo los auspicios de la Sociedad geográfica de Berlin, no he podido examinarla, pues no existe ejemplar alguno en Buenos Aires.

Atlantis Geographia Nova Totius Mundis, de su ilustre padre (fig. 11) (1).

Los derivados a que he aludido son los siguientes:

1° El mapamundi manuscrito de Cristian Sgrothen, conservado en la biblioteca del rey de España y del cual el barón de Rio Branco ha divulgado una reproducción (2);



Fig. 12. — Fragmento de la carta de G. de Jode (1593)

2° El mapa *Brasilia et Pervvia* comprendido en la segunda edición del *Speculum Orbis Terrae* de Gerardo de Jode ý publicado en Amberes en 1593 por su hijo Cornelio (fig. 12) (3). He podido constatar que, además de Mercator, tuvo ese mapa un prototipo procedente del *Theatrum Orbis terrarum* de Ortelio

(1) *Frontières,* etc., n° 39.

(2) *Frontières entre le Brésil et la Guyane française. Second mémoire présenté par les Etats-Unis du Brésil au gouvernement de la Confédération Suisse arbitre choisi selon les stipulations du traité conclu à Rio de Janeiro le 10 avril 1897 entre le Brésil et la France,* VI, atlas, 7 bis. Paris, 1899.

(3) *Frontières,* etc., *Atlas,* etc., n° 36.

— cuyo éxito indujo a Jode, sin duda, a publicar su atlas de 1578 — y la interesante carta holandesa de Sud América construida por Van Doet (1585) (1);

3° El mapa de Sud América, construído por Arnaldo Florentin van Langheren, para los escritos geográficos de Hugo van Linschoten [*Voyage ofte Schipvaert,* etc.] y que figura en las

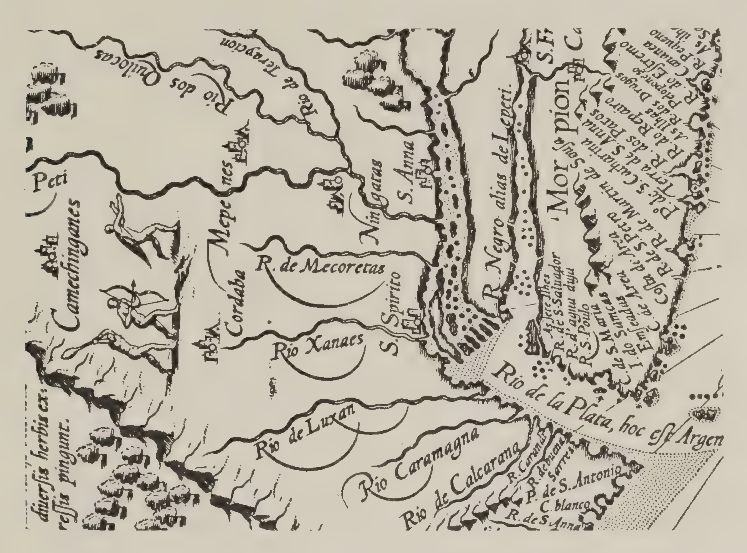


Fig. 13. — Fragmento de la carta de Florentin van Langheren (1596)

numerosas ediciones de dichos trabajos aparecidos de 1596 a 1645 (fig. 13) (2). Aunque tuvo esta carta los mismos prototipos que la ya mencionada de Jode, es evidente que su autor utilizó preferentemente el mapa de Van Doet y conoció documentos cartográficos lusitanos;

(1) El examen del mapamundi de Jode (1593), me permite asegurar que su autor conoció los trabajos cartográficos italianos a que he aludido en el texto, — ello queda evidenciado por figurar uno de los elementos más característicos de la nomenclatura de Forlani : el « R. coriète [= R. coriente] (cfr. Nordenskiöld, *ibid.,* XLVIII, y *Frontières,* etc., *Atlas,* etc., nº 35).

(2) *Frontières,* etc., *Atlas,* etc., nº 41.

4° La pequeña carta *Plata Americae provincia* de la interesante obra de Cornelio Wytfliet *Descriptionis Ptolemaicae Augmentum,* publicada en Lovaina en 1597, y cuyos 19 mapas grabados en cobre forman, en realidad, el primer atlas completo del Nuevo Mundo (fig. 14) (1). Wytfliet utilizó, también, los trabajos cartográficos anteriores de Mercator, Ortelio y Van Doet;

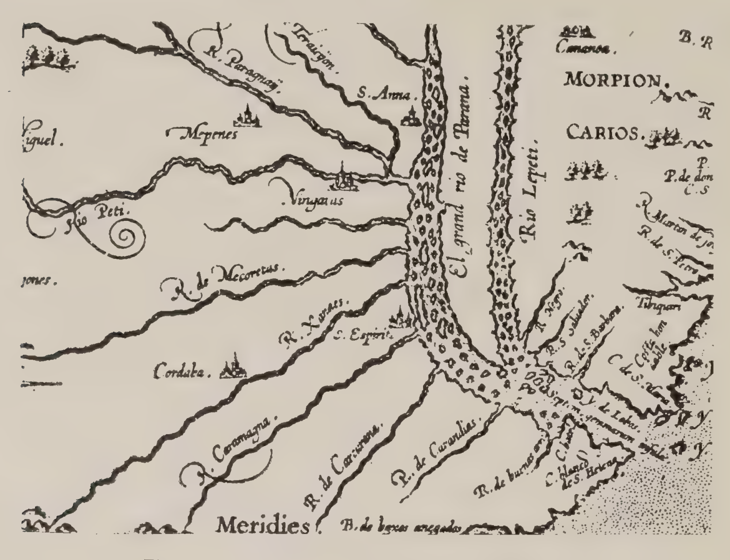


Fig. 14. — Fragmento de la carta de Wytfliet (1597)

5° El mapa de Sud América agregado a la edición latina de la obra de Schmidel, publicado en Nuremberg en 1599 por Levino Hulsi, e inspirado, especialmente, por la tantas veces recordada carta de Van Doet (2);

6° Por último, la carta de Sud América, obra de N. I. Piscator, aparecida en Roma en fecha desconocida y deriva-

(1) NORDENSKIÖLD, *ibid.*, LI.

(2) HULDERICUS SCHMIDEL, *Vera historia, admirandae cvivsdam navigationis, quam..., Straubingensis, ab Anno 1534. usque ad annum 1554. in Americam vel nouum Mundum, iuxta Brasiliam & Rio della Plata, confecit,* etc. Noribergae, 1599.

da de Mercator, Ortelio y un portulano lusitano (fig. 15) (1).

Tales son los resultados obtenidos en mi encuesta cartográfica.

Como lo tengo ya dicho, los comentadores ocasionales de la «declaración» de 1588 han supuesto que el curso de agua situado al sur de la Matanza e indicado como límite, debió de



Fig. 15. — Fragmento de la carta sin fecha de Piscator

ser el río de los Querandíes, pues en « sus orillas — dice uno de aquellos — habitaban estos indios» (2). Obvia decir que la interpretación arbitraria del valioso instrumento a que he aludido tantas veces, ha sido la causa determinante del equívoco producido.

Sea como fuere, los representantes de Buenos Aires y Santa Fe en la fase final de su secular litigio de límites procedieron

(1) V. M. Maurtua, *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Prueba peruana presentada al gobierno argentino. Cartas geográficas (segunda serie)*, IV. Barcelona. 1906.

(2) Cervera, *Historia*, etc., I, 136.

con sinceridad, sin apartarse de la cuestión, y utilizando o analizando — bien que mal — las escasas fuentes de información a su alcance. Fué por ello que, a las dudas expresadas por el doctor Del Valle respecto a la ubicación del vago elemento hidrográfico que llama «riachuelo de los Querandíes», el doctor Alvear observó que no podía ser otro que el señalado por el convenio de 1721; vale decir, el arroyo del Medio (1). En cambio, la identificación sugerida veladamente por el doctor Cervera, pone en evidencia, una vez más, la finalidad tendenciosa de su argumentación cuando encara las cuestiones territoriales suscitadas entre Buenos Aires y Santa Fe. Sólo con tales propósitos puede insinuarse que el «riachuelo» aludido en la «declaración» de 1588 sea el río Arrecifes (2).

Descartando tales dislates, recordaré que desde el año de 1897 he sostenido, invariablemente, la identidad de los ríos Querandíes y Arrecifes, fundándome en los textos de Oviedo y Lopes de Souza y en unos pocos instrumentos cartográficos: el planisferio de Caboto, el croquis de Rivadeneyra y el mapa de Hulsi (3). Pero, como esa hipótesis fué formulada cuando iniciaba mi labor científica, y, desde entonces, han transcurrido veinte años, la verdad es que su revisión se impone.

Conviene recordar, ante todo, que la primitiva designación

(1) Del Valle, *ibid.*, 9; Alvear, *ibid.*, 10.

(2) Cervera, *Historia*, etc., I, 136. «Ahora bien — dice Cervera — empezando por el Sud, hallamos que el límite con Buenos Aires, según esta acta de 1588, es el riachuelo más allá de la Matanza, mitad del camino de ciudad a ciudad, pudiendo asegurarse que a este riachuelo se le llamaba de los querandíes, pues a sus orillas habitaban estos indios. Y entonces — agrega — resultaría lo siguiente: que siendo este riachuelo el llamado de los querandíes, se hallaría tomando la distancia que señala Oviedo al Carcarañal de 30 leguas, en las cercanías de Arrecifes... »

(3) Outes, *Los Querandíes*, etc., 132 y siguientes; F. F. Outes, *El primer establecimiento español en el territorio argentino (1527-1902). Noticia histórico-geográfica*, en *Anales de la Sociedad científica argentina*, LIV, 117, nota 2; 118, nota 3. Buenos Aires, 1902; Outes, *Don Juan de Garay*, etc., 132 y *passim*.

toponímica que me ocupa deriva de un hecho étnico: el nombre de ciertos indígenas, cuyo *habitat* alcanzó determinados puntos del litoral fluvial bonaerense y santafecino, pero que nunca llegó a comprender la región insular próxima. Los descubridores, pues, debieron remontar necesariamente el Paraná por los brazos más próximos a los terrenos elevados y estables, que definen el valle del río por su margen derecha, para haber podido señalar el elemento hidrográfico referido y darle el nombre de los indígenas con los cuales, sin duda, se entrevistaron y mantuvieron relaciones. Esta tesis la he sostenido alguna vez y creo haber estado en lo cierto cuando afirmé que la expedición de Caboto se internó por el Paraná de las Palmas (1).

Ahora bien, el más significativo y preciso de los testimonios históricos colacionados en las páginas precedentes, es el breve pasaje en el cual Oviedo, refiriéndose a la expedición de Caboto, dice: « fueron a dar en una punta dentro del mismo rio, que está del puerto de Sanct Laçaro en la otra banda treynta leguas, do entra un rio que se diçe de los Guyrandos ». Este texto, preciosísimo, dada su veracidad, ofrece los elementos suficientes para obtener la solución del problema geográfico planteado.

En efecto, respecto del itinerario seguido por el descubridor del Paraná, en la región que nos interesa, no puede haber ya divergencia alguna. Caboto dejó el precario tenedero de la boca del arroyo Santo Domingo, próximo a la punta Martín Chico — único lugar donde cabe situar a San Lázaro (2) — y con el *San*

(1) OUTES, *El primer establecimiento*, etc., 118, nota 3; OUTES, *Don Juan de Garay*, etc., 131 y siguientes; véase, también, pues corrobora mi tesis: P[AUL] G[ROUSSAC], *La expedición de Mendoza*, en *Anales de la Biblioteca*, VIII, XL, nota 1. Buenos Aires, 1912.

(2) OUTES, *El primer establecimiento*, etc., 117, nota 2. La verdad es que no se ha presentado hasta ahora razón alguna de peso que me obligue a modificar la interpretación del texto de Oviedo que hiciera en 1902. Con posterioridad a mi publicación, alguien ha sostenido, con vergonzante presuntuosidad de pa-

Gabriel y la *Santa Catalina* cruzó el estuario, rumbo S. 35° O. (1), en demanda del brazo de las Palmas que remontó hasta la desembocadura del actual río Baradero. Bastan las anteriores observaciones, a propósito del *habitat* de los Querandíes para excluir, en absoluto, la posibilidad de que siguiera navegando el brazo nombrado — continuó, pues, por el Baradero, alcan-

pelista, que el establecimiento de San Lázaro debió de estar situado en el puerto de Conchillas, sobre el arroyo del mismo nombre. (cfr. JULIÁN O. MIRANDA, *Una cuestión histórica. El puerto de San Lázaro y el puerto de San Salvador,* en *Vida Moderna,* IX, 191 y 192. Montevideo, 1903); José Toribio Medina afirma, por otra parte, que la expedición de Caboto se detuvo en la punta de Martín Chico, sin establecer si fué al sudeste o al noroeste de dicho lugar *(ibid,* I, 158, nota 5); y el señor Groussac, últimamente, sugiere, como una solución, que el río y puerto de San Lázaro « marcaban casi el punto medio entre Martín García y Punta Gorda, es decir, el arroyo de las Vacas ». (cfr. *La expedición de Mendoza,* etc., XXXIX, nota 1).

De todos estos pareceres analizaré sólo el último. No comparto la opinión del insigne maestro y he aquí mis razones. El señor Groussac acepta en principio la información de Oviedo, sobre la cual he fundado mi hipótesis : « e fueron adelante una tierra e rio que llamaron de Sanct Laçaro, enfrente del qual rio está una isla que se diçe la isla de Martin Garçia, porque murió alli un despensero del capitan Johan Diaz de Solis » *(ibid.,* II, 172). Propone, simplemente, una interpretación más amplia del texto transcripto, dando « alguna elasticidad al adverbio *enfrente* ». Por ello indica el arroyo de las Vacas, situado a tres leguas náuticas de Martín García; pero frente a cuya boca, nótese bien, se encuentra la importante isla Solís, circunstancia esta última que invalida su tesis, pues no es aceptable que los descubridores singularizaran la posición de San Lázaro en la forma precisa referida, de haber estado « enfrente » a otra isla. La duda sólo podría subsistir, si, prescindiendo en absoluto del texto de Oviedo — para lo cual no existe motivo alguno — se redujera la cuestión a saber si existió una isla de San Lázaro, a la cual se alude en la deposición de Pedro de Niza, en el interrogatorio de la Información levantada en las Azores a pedido de Gregorio Caro, etc. (cfr. MEDINA, *ibid.,* II, 200 y 267), o si, ese nombre se aplicó por extensión a la de Martín García. Desgraciadamente, los documentos cartográficos contemporáneos no contribuyen a aclarar la duda suscitada : el río de San Lázaro aparece representado, frente a una isla innominada, sólo en los mapas de Santa Cruz y en el muy posterior de Lucas de Quirós, construido en 1618 (cfr. MAURTUA, *ibid.,* XI).

(1) Este rumbo no puede ser sino conjetural, obvia decirlo. En todo caso fué el que con mayores probabilidades debió seguir Caboto para alcanzar las aguas hondas del canal de las Palmas, substrayéndose a los bajíos y profundidades irregulares que existen al sudeste del complejo insular del Delta.

zando por esa vía, corta y directa, el curso principal del Paraná que le conduciría al Carcarañá.

Sobre la unidad métrica empleada por Oviedo para expresar la distancia que mediaba entre San Lázaro y el río de los Querandíes, no abrigo duda alguna — se trata de leguas marítimas españolas de 17 $^1/_2$ al grado, como lo evidenciaré más adelante. En tal caso las 30 leguas a que alude, contadas por la ruta que he reconstruido, terminarían en el actual riacho de San Pedro que desagua en la laguna del mismo nombre.

Empero, el cronista añade, al dato relativo a la distancia, otro de alto valor por referirse a un detalle de orden físico: el río de los Querandíes habría desembocado junto a «una punta dentro del mismo» brazo que navegaba Caboto. ¿Conviene a la región litoral próxima al riacho nombrado, cabe preguntar, esa condición? En manera alguna. Las altas barrancas que a partir de Campana bordean el Paraná de las Palmas y el Baradero, con breves soluciones de continuidad, y que luego se prolongan hasta el Carcarañá, no ofrecen en la región referida la modalidad, tan singular, a que alude Oviedo. En cambio, ella conviene al río de los Arrecifes, aunque la distancia resulta un tanto excesiva. En efecto, las barrancas que, desde el arroyo Romero, forman la margen derecha del Baradero, se dirigen bruscamente hacia el interior dos kilómetros al noroeste del actual pueblo de ese mismo nombre, dando lugar a la amplia depresión semipalustre conocida con el nombre de Bañados del Tala. Justamente, al pie de la elevada punta determinada por la profunda inflexión, desagua el río de los Arrecifes que corre por la depresión aludida; la cual, por el nóroeste está también limitada por otra línea de barrancas que vuelven a aproximarse al curso del Baradero y se desenvuelven hacia el noroeste, sin interrupción alguna, a lo largo de la margen fluvial (1).

(1) Quienes deseen verificar mis afirmaciones deben consultar, oportunamente,

Huelga añadir que la distancia de poco más de 26 $^1/_4$ leguas marítimas que habrían mediado entre San Lázaro y el Arrecifes — 3 $^3/_4$ leguas de diferencia con la dada por Oviedo — no desvirtúa el excepcional valor demostrativo del hecho geográfico puntualizado, cuya estrecha concordancia con la descripción del cronista, vale decir, de Santa Cruz, es sorprendente (1). É indicaria, asimismo, el simple buen sentido, que dicha modalidad, dado su carácter concreto, excluye, una vez

el hermoso plano del río de la Plata superior levantado por la Dirección general de Obras hidráulicas del Ministerio de obras públicas de la Nación, que aparecerá en breve, y en el cual están prolijamente registrados los accidentes geográficos discutidos en el texto. Conviene examinar, asimismo, una lámina publicada por el doctor Debenedetti que representa parte del pueblo del Baradero y el río del mismo nombre. En ella se ve, perfectamente destacada en el último plano, hacia la izquierda del clisé y señalada con una cruz, la elevada punta junto a la cual desagua el río de los Arrecifes. (cfr. *Noticia sobre un cementerio indígena de Baradero,* en *Revista de la Universidad de Buenos Aires,* XIII, fig. 2. Buenos Aires, 1910).

(1) He afirmado en el texto que no abrigo dudas respecto de la medida itineraria empleada por Oviedo. Fundo mi certidumbre en el análisis de los siguientes hechos. El cronista no se reduce a establecer la distancia que he comentado, sino añade que, « desde el rio de los guyrandos treynta leguas adelante, el rio arriba, fueron la caravela é galea [de Caboto] hasta un rio que se diçe Carcaraña » *(ibid.,* II, 173). Del Arrecifes a la desembocadura del Coronda en el curso principal del Paraná, por la ruta de navegación que debieron seguir los descubridores, median 194 kilómetros y 214 a la desembocadura del Carcarañá en aquél; vale decir, 30 $^1/_2$ y 33 $^1/_2$ leguas marinas de 17 $^1/_2$ al grado (6358^m), respectivamente. Si se tratara de leguas españolas comunes (6000 varas), el margen de error aumenta de tal modo que excluye, en absoluto, la posibilidad de que se trate de tal unidad métrica, — habría 38 $^3/_4$ leguas al primer punto y 42 $^3/_4$ leguas al segundo. Creo, asimismo, que al referirse Oviedo a las 30 leguas que mediaban entre el río de los Querandíes y el Carcarañá, debió calcularlas hasta la verdadera boca del último río nombrado, pues aun desde el momento inicial del descubrimiento, jamás se aplicó, por extensión, ese nombre a la porción del curso inferior del Coronda comprendido entre Sancti-Spiritus y el Paraná. Ello se infiere del texto de las preguntas XXX, XXXI y XXXII y sus respectivas respuestas, de la Información levantada en San Salvador el 12 de octubre de 1529, con motivo de los sucesos de Sancti-Spiritus (cfr. Medina, *ibid.,* II, 110, 115, 118 y siguiente y *passim);* y, también, del texto de las preguntas 23, 24 y 25 de la Información levantada en las Azores, en 1530, por Gregorio Caro (cfr. Medina, *ibid.,* II, 266 y siguiente).

constatada, las reservas que puede sugerir un vago cómputo métrico sujeto a inevitables errores de apreciación.

Han sido vanos mis esfuerzos para reconstruir, siquiera sea en su lineamientos generales, la ruta seguida por Lopes de Souza en su viaje a través del delta paranaense (1). Es indudable, sin embargo, que el descubridor lusitano dió por terminada su exploración fluvial en un lugar de la costa « continental » bonaerense situado, aproximadamente, por los 33°45′, pues afirma y reitera en su *Diario* que la margen sudoeste del brazo por el cual navegaba *era alta, e parecia ser firme.* Dada esta circunstancia y la latitud que registra, pienso, asimismo, que Lopes de Souza exploró el curso superior del Baradero (2); y, si bien la posición geográfica de su Esteiro dos Carandins, es, justamente, la del río de los Arrecifes, es probable que el elemento hidrográfico en cuya boca fondeara haya sido, más bien, el actual arroyo Tala que satisface las condiciones exigidas por su descripción : *na boca havia duas braças de largo e hũa de fundo* (3). Sea como fuere, el *Diario* de Lopes de Souza, obvia

(1) En otra ocasión (Outes, *Don Juan de Garay,* etc., 136 y siguiente), con mucha menos experiencia que ahora, me atreví a reconstruir el itinerario seguido por Pero Lopes de Souza. El resultado obtenido no pudo ser más equivocado, como acabo de verificarlo : *Magister est prioris posterior dies.* En ningun caso el descubridor pudo haber penetrado a la red fluvial del Delta paranaense por el brazo de la Barquita, como lo aseguré por aquel entonces ; Lopes de Souza se internó sin duda alguna por el Guazú.

(2) Considero como Baradero superior a la porción del curso fluvial comprendido entre la isla 2 de Oro y el río de los Arrecifes ; medio, a la que se extiende desde ese elemento hidrográfico hasta el arroyo Romero, e inferior a la que, desde este último, termina en la desembocadura en el brazo de las Palmas.

(3) De las diversas designaciones dadas por la expedición de Lopes de Souza, sólo dos de ellas suelen aparecer en algunos documentos cartográficos del siglo xvi : el río de los Beguaes y las Siete islas (San Gabriel). La mención más antigua de esos dos elementos geográficos se hace en el portulano lusitano construído en 1534 por Gaspar Viegas (cfr. Henry Harrisse, *The discovery of North America,* 601. Londres-Paris, 1892). Luego vuelven a aparecer en los atlas (1568, 1571 y 1580) de Fernando Vaz Dourado (cfr. *Frontières,* etc., *Atlas,* etc., nº 18 *b,* nº 22 *b* y nº 26 *b*), y en la carta de Sud América de Van Doet,

decirlo, corrobora indirectamente los informes de Oviedo y confirma mis propias inducciones.

Los instrumentos cartográficos nada agregan a lo dicho: su examen comparativo sólo evidencia, por desgracia, tales divergencias al establecer la posición del río de los Querandíes, que pierden su importancia probatoria; y sólo demuestran que el elemento hidrográfico discutido desaparece por completo de la nomenclatura en las postrimerías del siglo XVI (1). Acaso las cartas de Caboto, Velho y Mercator (1569), dado el error poco apreciable con que sitúan el elemento hidrográfico que me ocu-

que lleva la fecha de 1585 (cfr. *Frontières*, etc., *Atlas*, etc., nº 30). Desde luego, esta pobreza en la representación cartográfica de los descubrimientos portugueses en la cuenca del Plata y sus grandes afluentes, obstaculiza aun más, si cabe, toda tarea reconstructiva.

(1) El cuadro que sigue evidencia la disparidad de informaciones que existe en los instrumentos cartográficos, respecto de la posición del río de los Querandíes.

1541	Santa Cruz	p. deqrandis	34°18′
1544	Caboto	rio de los quirandos	33°20′
1543-1544 ?	Desliens	quirandis	32°15′
1550	Desceliers	quirandis	32°15′
1560-1570	Forlani	R. quiarandis	32°40′
1561	Velho	? quiradis	33°20′
1569	Mercator (G.)	r. de Carandias	33°25′
1588	Sgrothen	R. d. Carandias	34°45′
1593	Jode	R. d. Carandi	36°
1595	Mercator (M.)	R. de Carandias	34°30′
1596	Florentin van Langheren	R. Carandi	35°20′
1597	Wytfliet	R. de Carandias	34°30′
1599	Hulsi	R. de Carandia	35°
Sin fecha	Piscator	R. Carandi	35°30′

Advertiré, asimismo, que la designación « rio de los Arrecifes », aparece por primera vez en el mapa atribuido a Diaz de Guzmán, confeccionado en el intervalo de 1606 a 1608 (cfr. DANIEL GARCÍA ACEVEDO, *Contribución al estudio de la cartografía de los paises del Rio de la Plata*. Montevideo, 1905 ; [PAUL GROUSSAC]. *El mapa atribuído a Díaz de Guzmán*, en *Anales de la Biblioteca*, IX, 472 y siguientes. Buenos Aires, 1914) : pero, en realidad de verdad, recién comenzó a divulgarse a fines del siglo XVII [mapas de Berry (1680), Ramón (1685), Coronelli (1691)] ; y se generalizó después de la aparición de la gran obra cartográfica de G. de l'Isle (1700), quien lo singulariza con la bizarra grafía de « R. de los Arrechaios ».

pa, sean las únicas que pueden tener cierto valor corroborante.

Tal es la única solución racional que encuentro al problema geográfico planteado: el río de los Querandíes debe identificarse con el actual Arrecifes. Ella no difiere en lo más mínimo — me place constatarlo — de la que obtuviera hace veinte años valiéndome de escasos elementos de juicio, pero aplicando, ya por entonces, los procedimientos de buena crítica con que es menester encarar estas cuestiones; ya que « poco o nada valen los papeles viejos, leídos a trochemoche y barajados a tientas, si faltan la reflexión, la rectitud de juicio, y algo de ese don innato, que los antiguos llamaron *sagacidad,* sacando el término del arte venatorio, para indicar la parte de instinto que en él se encierra ».

Buenos Aires, septiembre de 1917.